

**PRESUPUESTO
ENTIDADES
ADSCRITAS**

CUERPO DE BOMBEROS



CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO

Creado el 29 de Noviembre de 1999 – Acuerdo Ministerial 00320
Ordenanza N° 019-2015 Ruc: 1768077250001.



Oficio N° 066-2019-J-CB-GADC-PVM
Pedro Vicente Maldonado, 30 de noviembre de 2019

Ing.
Fabrisio Ambuludí
ALCALDE DEL GADC-PVM
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba por medio del presente documento un cordial y atento saludo, y a la vez desearle toda clase de éxitos a usted en las funciones encomendadas.

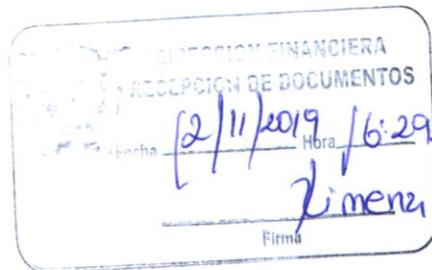
Luego de ello, Señor Alcalde, como es de vuestro conocimiento según lo que establece el COOTAD se debe cumplir con ciertos periodos de tiempo con el fin de poder establecer la planificación, realización, y el anteproyecto de la proforma presupuestaria correspondiente al año 2020, en razón de ello, como entidad adscrita al Municipio, le informo que se ha procedido a realizar el anteproyecto de la Proforma Presupuestaria 2020, la misma que ponemos en conocimiento, la misma que dentro de los plazos correspondientes se realizara el Presupuesto general y el Plan Operativo Anual 2020, ya cuadrado al cien por ciento, en los plazos que determina la ley vigente que regula la materia.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted, agradeciéndole desde ya su atención dispensada.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tcnr. (B) Pablo Chela
Jefe del Cuerpo de Bomberos del GADC-PVM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RECIBIDO

30 OCT 2019

Tex-1337-sg-19
Som-1370-sg-19

SEÑOR ALCALDE GENERAL
Firma: [Signature] Hora: 16:31

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2020**

INGRESOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
13.01	Tasa Generales	
130112	Permisos, Licencias y Patentes	27,638.52
130131	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	75,374.84
13.04	CONTRIBUCIONES	
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Electr...	192,563.54
37	SALDOS DISPONIBLES	
37.01	Saldo en Caja Bancos	
370102	De fondos Autogestión	20,000.00
TOTAL \$		315,576.90
GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
51	GASTOS EN PERSONAL	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	95,064.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
510203	DECIMOTERCER SUELDO	7,922.00
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	4,400.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	
510306	ALIMENTACION	8,640.00
510312	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZA	3,200.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
510601	APORTE PATRONAL	11,074.92
510602	FONDOS DE RESERVA	7922.00
TOTAL		138,222.92
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS	
530101	Agua Potable	300.00
530104	Energía Eléctrica	480.00
530105	Telecomunicaciones	3,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	
530202	Fletes y maniobras	2,500.00
530203	Almacenamiento, embalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	1,500.71
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	3,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	

530301	Pasajes al Interior	800.00
530302	Pasajes al Exterior	1,000.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el interior	4,800.00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,500.00
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	5,000.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	500.00
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparacion)	3,500.00
53.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,400.00
530607	Servicio Técnico Especializados	600.00
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	5,000.00
53.07	GASTOS EN INFORMATICA	
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	550.00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,000.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion, vigilancia y Seguridad	15,000.00
530803	Combustibles y Lubricantes	4,000.00
530804	Materiales de oficina	9,000.00
530805	Materiales de Aseo	700.00
530809	Medicamentos	600.00
530811	Insumos, Materiales y suministros para Construcción, Eléctricos , Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegacion, contra incendios y placas.	15,000.00
530813	Repuestos y Accesorios	4,500.00
TOTAL		89,530.71
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	10,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	
570201	Seguros	14,000.00
570203	Comisiones Bancarias	175.00
TOTAL		24,175.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	

58.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	
580101	Al Gobierno Central	1,400.00
TOTAL		1,400.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
84.01	BIENES MUEBLES	
840103	Mobiliarios	3,000.00
840104	Maquinarias y Equipos	54,248.27
840106	Herramientas	3000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2000.00
TOTAL		62,248.27
TOTAL GENERAL		315,576.90

0.00

Elaborado por


Ing. Mónica E. Lema S.
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por


Tcrn. (B) Pablo Chela
JEFE DEL CB-GADC-PVM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Registro de la Propiedad
Pedro Vicente Maldonado

Oficio nro: RPPVM-UGSR-2019-103-OF

Pedro Vicente Maldonado, 7 de noviembre de 2019

Asunto: Proforma Presupuestaria, POA y PAC

Ingeniero
Walter Fabricio Ambuludi Bustamante
**Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado**
Pedro Vicente Maldonado, Pichincha

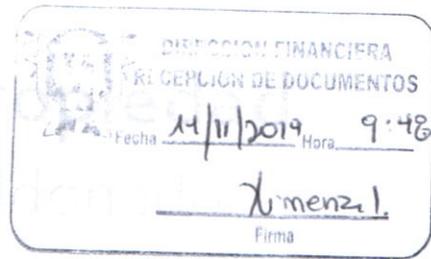


De mi consideración:

El Registro de la Propiedad de Pedro Vicente Maldonado, con el firme propósito de dar cumplimiento a todas las normas legales previstas en la Constitución Leyes y normas concordantes con su funcionamiento, sírvase encontrar Adjunto la Resolución Administrativa RPPVM-2019-002, en la que consta el Proforma Presupuestaria, Plan Operativo y Plan Anual de Compras correspondiente al año 2020.

Atentamente,

Dr. Ramiro Enriquez Orbe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Nota: Se adjunta lo indicado
REO/fxnr

Tex-1361-sg-19
Sum-1356-sg-19

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RECIBIDO

07 NOV 2019

SECRETARÍA GENERAL

Firma Hora 14:15



REGISTRO PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. RPPVM-2019-002

CONSIDERANDO:

QUE, en el artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el sistema público del registro de la propiedad se llevara de manera concurrente entre el Estado y los municipios

QUE: el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización –COOTAD-, respecto del ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, ordena: La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro...”

QUE: el art. 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena que “Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes. Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional”.

QUE, La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena en su Art. 19 que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional

QUE, El Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme lo dispone el artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo del 2010.

QUE, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que en lo que corresponde los Principios Comunes.- Descentralización y Desconcentración.- En el funcionamiento de los sistemas de panificación y de finanzas públicas se establecerán los



Registro de la Propiedad Pedro Vicente Maldonado

mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

QUE de acuerdo al Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD el Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas y proyectos alineados al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en su Art. 117.- “Obligación.- La obligación se genera y produce afección presupuestaria definitiva en los siguientes casos: numeral 2.- Cuando se reciba de terceros Obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válidos, haya habido o no compromiso previo”.

QUE, mediante Ordenanza No. 07-2011-DMPVM de 30 de junio de 2.011 se publica en la Gaceta Oficial la Ordenanza que Norma la Organización, Administración Concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado,

QUE: en la misma Ordenanza referida indica en su artículo 19.- AUTONOMÍA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos *que* la Ley exige o permite *que* se inscriban en los registros correspondientes. El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, tendrá su propia cuenta única para el registro de sus operaciones financieras.

QUE: en el mismo cuerpo legal indica en su Art. 20.- ORGANIZACIÓN INTERNA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, estará integrado por las unidades de servicios necesarias de acuerdo a la realidad de los recursos humanos, técnicos y financieros *que* cuente. Las competencias y responsabilidades de cada unidad y sus funcionarios se determinarán en el Orgánico Estructural y Funcional *que* dicte la o el Registrador de la Propiedad; y la necesidad de mantener actualizado acorde a las necesidades del servicio registral;

QUE el artículo 30 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, establece que, el Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos;



Registro de la Propiedad Pedro Vicente Maldonado

QUE el inciso segundo del Art. 32 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, señala que el Registro de la Propiedad, estará integrado por la o el Registrador Municipal de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del mismo;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Proforma Presupuestaria Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras correspondiente al año 2019.- Dado y firmado en el despacho del Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los treinta días del octubre de dos mil diecinueve.-


Dr. Ramiro Enriquez Orbe

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

Registro de la Propiedad
Pedro Vicente Maldonado

Se informa al Sr. Jefe de Oficina



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2020

	DESCRIPCIÓN	INGRESO	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES		233,275.20
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		233,275.20
13.01	TASAS GENERALES		233,275.20
13.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos		233,275.20
1.3.01.32.01	TRANSFERENCIA DE DOMINIO		101,034.95
1.3.01.32.01.01	Compra venta	95,892.81	
1.3.01.32.01.02	Renuncia de gananciales	923.91	
1.3.01.32.01.03	Liquidacion de sociedad conyugal	527.16	
1.3.01.32.01.04	Donacion	373.18	
1.3.01.32.01.05	Permuta	30.00	
1.3.01.32.01.06	Comodato	30.00	
1.3.01.32.01.07	Entrega de areas verdes y comunales	30.00	
1.3.01.32.01.08	Servidumbres	540.50	
1.3.01.32.01.09	Remates Judiciales	30.00	
1.3.01.32.01.10	Particiones	2,327.39	
1.3.01.32.01.11	Aportación Societaria	30.00	
1.3.01.32.01.12	Dación de pago	100.00	
1.3.01.32.01.13	Prescripción extraordinaria de Dominio	100.00	
1.3.01.32.01.14	Restitución fiduciario	0.00	
1.3.01.32.01.15	Resiliacion de Contrato	0.00	
1.3.01.32.01.16	Aporte de Integracion de Capital	100.00	
1.3.01.32.02	DECLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL		0.00
1.3.01.32.02.01	Declaracion de propiedad horizontal	0.00	
1.3.01.32.03	INSCRIPCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR		920.00
1.3.01.32.03.01	Patrimonio familiar	920.00	
1.3.01.32.04	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS		10,810.00
1.3.01.32.04.01	Constitucion de Hipoteca	7,015.00	
1.3.01.32.04.02	Subrugacion de hipoteca	3,795.00	
1.3.01.32.05	PROHIBICION DE ENAJENAR		1,794.00
1.3.01.32.05.01	Inscripcion de prohibicion de enajenar	1,265.00	
1.3.01.32.05.02	Cancelacion de prohibicion de enajenar	529.00	
1.3.01.32.06	RAZON Y CERTIFICADOS		34,536.50
1.3.01.32.06.01	Razones en indices	400.00	
1.3.01.32.06.02	Gravámenes	17,181.00	
1.3.01.32.06.03	Bienes	300.00	
1.3.01.32.06.04	Busqueda	16,123.00	
1.3.01.32.06.05	Certificado de Fraccionamiento	494.50	
1.3.01.32.06.06	Certificado de venta	28.00	
1.3.01.32.06.07	Otros Certificados no Especificados	10.00	
1.3.01.32.07	INSCRIPCIÓN DE CANCELACION DE DERECHOS PERSONALES		696.70
1.3.01.32.07.01	Cancelacion de hipoteca	500.00	
1.3.01.32.07.02	Cancelación de patrimonio familiar	112.70	
1.3.01.32.07.03	Cancelacion de Embargo	28.00	
1.3.01.32.07.04	Cancelacion de Usufructo	28.00	
1.3.01.32.07.05	Cancelacion de contrato de arriendo	28.00	
1.3.01.32.08	POSESIONES EFECTIVAS		1,040.00
1.3.01.32.08.01	Posesiones efectivas	1,040.00	
1.3.01.32.09	CUANTIA INDETERMINADA		5,200.00
1.3.01.32.09.01	Aclaratoria	2,300.00	

1.3.01.32.09.02	Usufructo	1,100.00		
1.3.01.32.09.03	Fideicomisos	500.00		
1.3.01.32.09.04	Fusiones	100.00		
1.3.01.32.09.05	Rectificaciones	300.00		
1.3.01.32.09.06	Ratificaciones	300.00		
1.3.01.32.09.07	Modificatoria	200.00		
1.3.01.32.09.08	Capitulacion Matrimoniales	100.00		
1.3.01.32.09.09	Otras Resoluciones	200.00		
1.3.01.32.09.10	Inscripcion de Contrato de Arrendamiento	100.00		
1.3.01.32.10	ACTUALIZACION DE INSCRIPCION		200.00	
1.3.01.32.10.01	Actualizacion de inscripcion	200.00		
1.3.01.32.11	ADJUDICACIONES		1,400.00	
1.3.01.32.11.01	Adjudicacion del GAD	0.00		
1.3.01.32.11.02	Adjudicacion del MAGAP	0.00		
1.3.01.32.11.03	Adjudicacion de COOP.	1,050.00		
1.3.01.32.11.04	Otras Adjudicaciones	350.00		
1.3.01.32.12	FRACCIONAMIENTO		10,400.00	
1.3.01.32.12.01	Fraccionamiento	10,000.00		
1.3.01.32.12.02	Aclaratoria (Fraccionamiento)	0.00		
1.3.01.32.12.03	Reestructuración de fraccionamiento	300.00		
1.3.01.32.12.04	Resolución de fraccionamiento	100.00		
1.3.01.32.13	DEMANDAS, SETENCIAS Y EMBARGOS		632.00	
1.3.01.32.13.01	Sentencias	0.00		
1.3.01.32.13.02	Demandas	500.00		
1.3.01.32.13.03	Embargos	100.00		
1.3.01.32.13.04	Cancelacion de Demanda	32.00		
1.3.01.32.14	INSCRIPCION DE TRAMITES REALIZADOS POR COMPAÑIAS		143.75	
1.3.01.32.14.01	Aclaratoria,Ratificatoria,Rectificatoria Mercantil	57.50		
1.3.01.32.14.02	Reforma de Estatuto	28.75		
1.3.01.32.14.03	Apertura de Agencia, Oficina o Sucursal	28.75		
1.3.01.32.14.04	Cierre de Agencia, Oficina o Sucursal	28.75		
1.3.01.32.17	NOMBRAMIENTOS		992.45	
1.3.01.32.17.01	Inscripcion de Nombramiento	992.45		
1.3.01.32.17.02	Cancelación de Nombramiento	0.00		
1.3.01.32.18	CERTIFICACIONES, COPIAS Y MARGINACIONES		543.70	
1.3.01.32.18.01	Certificado mercantil	500.00		
1.3.01.32.18.02	Copia de Nombramiento	0.00		
1.3.01.32.18.03	Razon Mercantil	43.70		
1.3.01.32.19	ACTOS Y CONTRATOS DE CUANTIA INDETERMINADA		2,620.15	
1.3.01.32.19.01	Aumento de Capital	1,158.51		
1.3.01.32.19.02	Constitucion de Compañias	500.00		
1.3.01.32.19.03	Inscripcion de Prenda	912.42		
1.3.01.32.19.04	Cesion de Particiones	28.98		
1.3.01.32.19.05	Contrato de Compra venta con Reserva de Dominio	0.00		
1.3.01.32.19.06	Matricula de Comercio	0.00		
1.3.01.32.19.07	Reactivacion de Compañia	20.24		
1.3.01.32.19.08	Cancelacion de Prenda			
1.3.01.32.21	ANOTACION MARGINAL		11.00	
1.3.01.32.21.01	Aprobacion de Visa	11.00		
3 8 0 1	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		300.00	
3 8 0 1 0 1	De cuentas por cobrar	300.00		
3 7 0 1	SALDO EN CAJA BANCOS		60,000.00	
3 7 0 1 0 1	De Fondos de Autogestión	60,000.00		

5	GASTOS CORRIENTES				220,675.20
5 1	GASTOS EN PERSONAL				119,755.20
5 1 01	Remuneraciones Básicas			90,305.76	
5 1 01 05	Remuneraciones Unificadas			88,320.00	
5 1 01 06	Salarios Unificados			1,985.76	
5 1 02	Remuneraciones Complementarias			10,501.18	
5 1 02 03	Decimotercer Sueldo			7,525.48	
5 1 02 04	Decimo cuarto sueldo			2,975.70	
5 1 06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			14,718.26	
5 1 06 01	Aporte Patronal			7,925.78	
5 1 06 02	Fondo de Reserva			6,792.48	
5 1 07	Indemnizaciones			4,230.00	
5 1 07 07	Compensacion por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones			4,230.00	
5 3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				31,020.00
5 3 01	Servicios Básicos			1,920.00	
5 3 01 01	Agua Potable			120.00	
5 3 01 04	Energía Eléctrica			500.00	
5 3 01 05	Telecomunicaciones y internet			1,000.00	
5 3 01 06	servicios de correos			300.00	
5 3 02	Servicios Generales			2,700.00	
5 3 02 02	Fletes y Maniobras			200.00	
5 3 02 04	Publicaciones,Suscripciones, Fotocopiado,Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.			2,000.00	
5 3 02 08	Servicio Seguridad y Vigilancia			500.00	
5 3 03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			6,700.00	
5 3 03 01	Pasajes al Interior			500.00	
5 3 03 02	Pasajes al Exterior			1,200.00	
5 3 03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			2,000.00	
5 3 03 04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			3,000.00	
5 3 04	Instalación, Mantenimiento y Reparación			1,300.00	
5 3 04 03	Mobiliarios			300.00	
5 3 04 04	Maquinaria y Equipo			500.00	
5 3 04 09	Libro y Colecciones			500.00	
5 3 05	Arrendamientos de Bienes			7,200.00	
5 3 05 02	Edificios, Locales y Residencias			7,200.00	
5 3 06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.			1,000.00	
5 3 06 03	Servicios de capacitacion			1,000.00	
5 3 07	Gastos de Informatica			4,500.00	
5 3 07 01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			2,000.00	
5 3 07 02	Arrendamineto y Licencias de Paquetes Informaticos			1,500.00	
5 3 07 04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos			1,000.00	
5 3 08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			4,200.00	
5 3 08 02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección.			1,500.00	

5 3 08 04	Materiales de Oficina		2,000.00	
5 3 08 05	Materiales de Aseo		500.00	
5 3 08 11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		200.00	
5 3 14	Bienes Muebles no Depreciables		1,500.00	
5 3 14 03	Mobiliario (No Depreciables)		500.00	
5 3 14 04	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)		500.00	
5 3 14 07	Equipo, Sistema y paquetes informaticos		500.00	
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES			1,400.00
5 7 01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		150.00	
5 7 01 02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		150	
5 7 02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		1,250.00	
5 7 02 01	Seguros		1,000.00	
5 7 02 03	Comisiones Bancarias		250.00	
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			68,500.00
5 8 01	Transferencias Corrientes al Sector Público		68,500.00	
5 8 01 01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		2,500.00	
5 8 01 02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		66,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			8,600.00
8 4	BIENES DE LARGA DURACION			8,600.00
8 4 01	Bienes Muebles		8,600.00	
8 4 01 03	Mobiliarios (de Larga Duración)		2,600.00	
8 4 01 04	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)		3,000.00	
8 4 01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			4,000.00
9 7	PASIVO CIRCULANTE			4,000.00
9 7 01	Deuda Flotante		4,000.00	
9 7 01 01	De cuentas por pagar		4,000.00	
TOTAL.			233,275.20	233,275.20

Elaborado por

Ing. Carola Vargas

COORDINADOR UGSI



Autorizado por:

Dr. Ramiro Enriquez

REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PLAN OPERATIVA ANUAL 2020

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	FRECUENCIA DE MEDIACION	LINEA DE BASE DEL INDICADOR	META ANUAL DE OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE (%)				UNIDADES RESPONSABLES
							I	II	III	%CUMP	
SERVIR DE MEDIO DE TRADICIÓN DEL DOMINIO DE LOS BIENES RAÍCES Y DE DERECHOS REALES	Actualización de esquemas de presentación de servicios de uso interno mediante la tecnología e información	Desarrollo de comunicación interna y externa	ANUAL	0%	100%	12	30	30	40	100	UGSR-FRANCISCO NARVAEZ
		Contratacion de actualizacion y mejoramientos de sistema SIRE y SGIR	ANUAL	0%	100%	12	100	0	0	100	REGISTRADOR
		Capacitacion a funcionarios de la actualización de sistemas	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSR-FRANCISCO NARVAEZ
DAR PUBLICIDAD A LOS CONTRATOS TRASLATICIOS DE DOMINIO DE LOSBIENES RAÍCES Y/O REGISTRO DE GRAVÁMENES Y LIMITACIONES	Mantener presencia Institucional mediante estandarización de procesos Institucionales	Información de facil manejo y acceso	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSR-FRANCISCO NARVAEZ
		Modernizacion de Sistemas Informaticos	ANUAL	0%	100%	12	20	40	40	100	UGSI-ING CAROLA VARGAS
		Actualizacion de Equipos Informaticos que mantiene la Institución	ANUAL	0%	100%	12	40	30	30	100	UGSR-FRANCISCO NARVAEZ
	Brindar atención óptima y asistencia eficaz al usuario	Realización de indicadores de satisfacción hacia el usuario	ANUAL	0%	100%	12	0	50	50	100	REGISTRADOR
GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD Y SEGURIDAD DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE DEBEN REGISTRAR	Afianzar la autonomía Técnica, Administrativa y Financiera de la Institución	Capacitación y fortalecimiento de los Servidores en materia Institucional	ANUAL	0%	100%	12	20	40	40	100	UGSI-ING CAROLA VARGAS
		Automatización Registral, Administrativa y Financiera	ANUAL	0%	100%	12	30	30	40	100	
	Consolidación de la base de datos y envío de información a la DINARDAP, GAD y otras Instituciones	Interconexión del sistema SIRE con la parte Financiera	ANUAL	0%	100%	12	50	25	25	100	UGSR-FRANCISCO NARVAEZ
	Contar con suministros y equipos suficientes tanto en cantidad como en calidad	Adquirir materiales de oficina y de aseo acorde a las necesidades de la Institución	ANUAL	0%	100%	12	40	40	20	100	UGSI-ING CAROLA VARGAS
	Adecuar a la Institucion con equipos necesarios	Adquisición de mobiliarios, Maquinaria y Equipo para mejor funcionamiento	ANUAL	0%	100%	12	20	40	40	100	
	Mejorar Presencia Institucional	Adquisición y/o adecuación de las instalaciones físicasdel Registro de la Propiedad.	ANUAL	0%	100%	12	20	40	40	100	UGSI-UGSR
		Adquisición de Uniformes	ANUAL	0%	100%	12	100	0	0	100	UGSI-ING CAROLA VARGAS
Señalizacion de la Institucion		ANUAL	0%	100%	12	50	50	0	100	UGSI-ING CAROLA VARGAS	

Elaborado por:

Ing. Carola Vargas B.
COORDINADOR UGSI



Revisado por:

Francisco X. Narváez R.
COORDINADOR UGSR

Autorizado por:

Dr. Ramiro Enriquez O.
REGISTRADOR DE LA



PLAN ANUAL DE COMPRAS

RUC ENTIDAD		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS											
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													
AÑO	PARTIDA PRESUP/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECT. (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2020	5 3 01 01	18000011	SERVICIO	Agua Potable	120.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 01 04	171000011	SERVICIO	Energía Eléctrica	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 01 05	842900012	SERVICIO	Telecomunicaciones y internet	1,000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 01 06	681120011	SERVICIO	servicios de correos	300.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 02 02		SERVICIO	Fletes y Maniobras	200.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 02 04	4516003185	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2,000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 02 08	491290515	SERVICIO	Servicio Seguridad y Vigilancia	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 04 03	871530115	SERVICIO	Mobiliarios	300.00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 04 04	871590811	SERVICIO	Maquinaria y Equipo	500.00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 04 09	891210214	SERVICIO	Libro y Colecciones	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 05 02	721110012	SERVICIO	Edificios, Locales y Residencias	7,200.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 06 03	929000013	SERVICIO	Servicios de capacitación	1,000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 07 01	831150511	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2,000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 07 02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informáticos	1,500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 07 04	512900021	SERVICIO	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,000.00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 08 02	282361227	SERVICIO	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección.	1,500.00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 08 04	344000711	BIEN	Materiales de Oficina	2,000.00	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 08 05	389930011	BIEN	Materiales de Aseo	500.00	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 08 11	319110011	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	200.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 14 03	3814019116	BIEN	Mobiliario (No Depreciables)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 14 04	439130111	BIEN	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 3 14 07	873400034	BIEN	Equipo, Sistema y paquetes informáticos	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 7 01 02	911120311	SERVICIO	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	150.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 7 02 01	44760001	SERVICIO	Seguros	1,000.00	S		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	5 7 02 03	715190011	SERVICIO	Comisiones Bancarias	250.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	8 4 01 03	429940021	BIEN	Mobiliarios (de Larga Duración)	2,600.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	8 4 01 04	451500011	BIEN	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	3,000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	8 4 01 07	452200061	BIEN	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE

Elaborado por:

Ing. Carola Vargas B.
COORDINADOR UGSI



Revisado por:

Francisco X. Narváez R.
COORDINADOR UGSR

Autorizado por:

Dr. Ramiro Enriquez O.
REGISTRADOR DE LA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

DETALLE DE GASTOS EN REMUNERACIONES DEL AÑO 2020



N°	FUNCIONARIOS	CARGO	SUELDO MENSUAL	SUELDO AL AÑO	DECIMO TERCER SUELDO AL AÑO	DECIMO CUARTO SUELDO AL AÑO	FONDOS DE RESERVA AL AÑO	APORTE PATRONAL AL AÑO
1	ENRIQUEZ ORBE FAUSTO RAMIRO	REGISTRADOR	2,115.00	25,380.00	2,115.00	413.70	2,115.00	225.25
2	NARVAEZ RIOFRIO FRANCISCO	SECRETARIO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	413.70	1,212.00	1,694.40
3	VARGAS BOSQUEZ CAROLA	CONTADORA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	413.70	1,212.00	1,694.40
4	ROJAS SARANGO NINFA ARACELY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	733.00	8,796.00	733.00	413.70	733.00	1,024.68
5	AMBULUDI CORDOVA LIZBETH CAROLINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	733.00	8,796.00	733.00	413.70	733.00	1,024.68
6	INFORMATICO	ASISTENTE OPERATIVO	733.00	8,796.00	733.00	413.70	0.00	1,024.68
	ZURITA VERA JOSSELYN AZUCENA	ASISTENTE DE SERVICIOS OPERTIVOS	622.00	7,464.00	622.00	413.70	622.00	869.52
TOTAL GASTOS				88,320.00	7,360.00	2,895.90	6,627.00	7,557.61

SALARIOS UNIFICADOS

N°	FUNCIONARIOS	CARGO	SUELDO	SUELDO AL AÑO	DECIMO TERCER SUELDO AL AÑO	DECIMO CUARTO SUELDO AL AÑO	FONDOS DE RESERVA AL AÑO	APORTE PATRONAL AL AÑO
2	MOREIRA BRAVO KARINA	AUX DE SERVICIO DE LIMPIEZA	165.48	1,985.76	165.48	79.80	165.48	368.17
TOTAL GASTOS				1,985.76	165.48	79.80	165.48	368.17

TOTAL REMUNERACIONES UNIFICADAS	88,320.00
TOTAL SALARIO UNIFICADOS	1,985.76
DECIMO TERCER SUELDO	7,525.48
DECIMO CUARTO SUELDO	2,975.70
FONDOS DE RESERVA	6,792.48
APORTE PERSONAL	7,925.78

Elaborado por

Ing. Carola Vargas
COORDINADOR UGSI



Autorizado por:

Dr. Ramiro Enriquez
REGISTRADOR

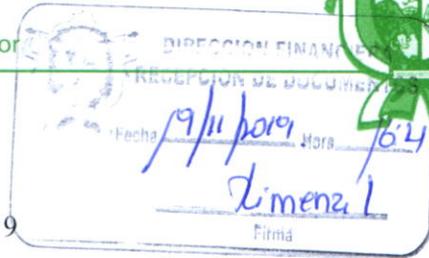


**CONSEJO DE
PROTECCION DE
DERECHOS**



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Pedro Vicente Maldonado, 18 de noviembre de 2019
Of. CCPD-PVM. N° 204-2019

Ingeniero
Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CCPD-PVM
Presente.

Tex-284-A2C-19
Sum-864-A2C-19

ALCALDIA RECIBIDO
El cambio avanza

19 NOV 2019



Revisé y incluyó en el presupuesto 2019-11-19

De mi Consideración:

Firma Rocio Hora 10:19

Por medio del presente nos permitimos dirigirnos a usted, a nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado entidad encargada de asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, dedicada a la protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria de nuestro Cantón.

De acuerdo a la COOTAD art 598 Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

De acuerdo Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

De acuerdo a la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Nro02-2015.- Art. 8 Del Financiamiento del Consejo Cantonal Para la protección de Derechos.

Con lo antes expuesto hago llegar el presupuesto para el año 2020, en el cual se encuentra incluido el presupuesto para el respectivo funcionamiento de la Junta Cantonal de



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Protección de Derechos de acuerdo a la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado, NRO. 04-2019, en la disposición Transitoria Segunda indica; "En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Agradezco la atención dada a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Tlga. Gladys Ortega.
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
PEDRO VICENTE MALDONADO



Adjunto: Presupuesto General Del Consejo Cantonal De Protección De Derechos Para El Ejercicio Económico Del Año 2020

CCPD-PVM

PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.

1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1.BASE LEGAL

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ordenanza De Creación, Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinarias de fechas veintiuno y veintitrés de enero de dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobada su texto en esta última fecha y publicada el treinta de enero del dos mil quince, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documentos que pueda ser utilizados como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en su artículo *Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, literal 1.-* Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que en el Artículo 35 al artículo 60 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan los derechos de los Grupos de atención prioritaria.

Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

Que, en el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD).- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, es una instancia municipal que depende orgánica y financieramente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y cuenta con autonomía administrativa y funcional para desempeñar sus competencias y funciones establecidas en la constitución de la República y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, *bajo las directrices del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado a través de la Secretaría Ejecutiva.*

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia será incorporada a la estructura del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de su ubicación en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y los recursos para su funcionamiento serán considerados como gastos de inversión.

Que en la Disposición Transitoria Segunda. En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones ~~las~~ formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas

públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales.

Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Ley Organiza del Servidor Publico
- e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- g. Código de Trabajo.
- h. Código Tributario.
- i. Ley de Régimen Tributario Interno
- j. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que completan a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos del País.

1.2. ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.

- ATRIBUCIONES

- a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas privadas del Cantón.
- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos privados relacionados con las políticas de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- e) Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Titulares de Derechos.
- g) Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- h) Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de protección de Derechos.
- i) Los demás que le atribuya la Ley y el Reglamento.
- j) Las demás que señalen las leyes.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar la plena vigencia el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos consagrados en la constitución y en el instrumento internacional privilegiando a los grupos de atención prioritaria a través de la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

- OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Elaboración de propuesta política pública local participativa.
2. Incorporar los cinco enfoques de igualdad en la gestión pública y en la política pública local.

3. Fortalecer las capacidades de observancia de la política pública local y gestión pública relevando la participación de la ciudadanía.
4. Realizar un análisis de cumplimiento de la Política Pública y proponer acciones oportunas de mejoramiento.
5. Determinar el cumplimiento de las Políticas Públicas Locales de la igualdad

- **POLÍTICAS**

Se aplican las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva de las personas de los grupos de atención prioritaria y las familias del Cantón;
- Fortalecimiento Institucional, en base al óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos que permita cumplir con los objetivos institucionales;
- Preservar y precautelar los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las necesidades colectivas de la ciudadanía, en base a la concertación de los diferentes niveles de actividad:
- Pleno del Consejo Cantonal, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Asesor, Apoyo y Operativo/Técnicos; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y funcionarios/as públicos/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, que permita a una adecuada identificación de problemas y soluciones;
- Velar por la seguridad funcionarios/as, fomentando el bienestar de los mismos en un adecuado clima organizacional
- Concentrar los esfuerzos del Personal del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos hacia una Administración por Procesos y una Cultura por Resultados.
- Informar de manera externa las actividades institucionales para fortalecer el nexo comunicacional con la ciudadanía.

1.3. ORGANIZACIÓN

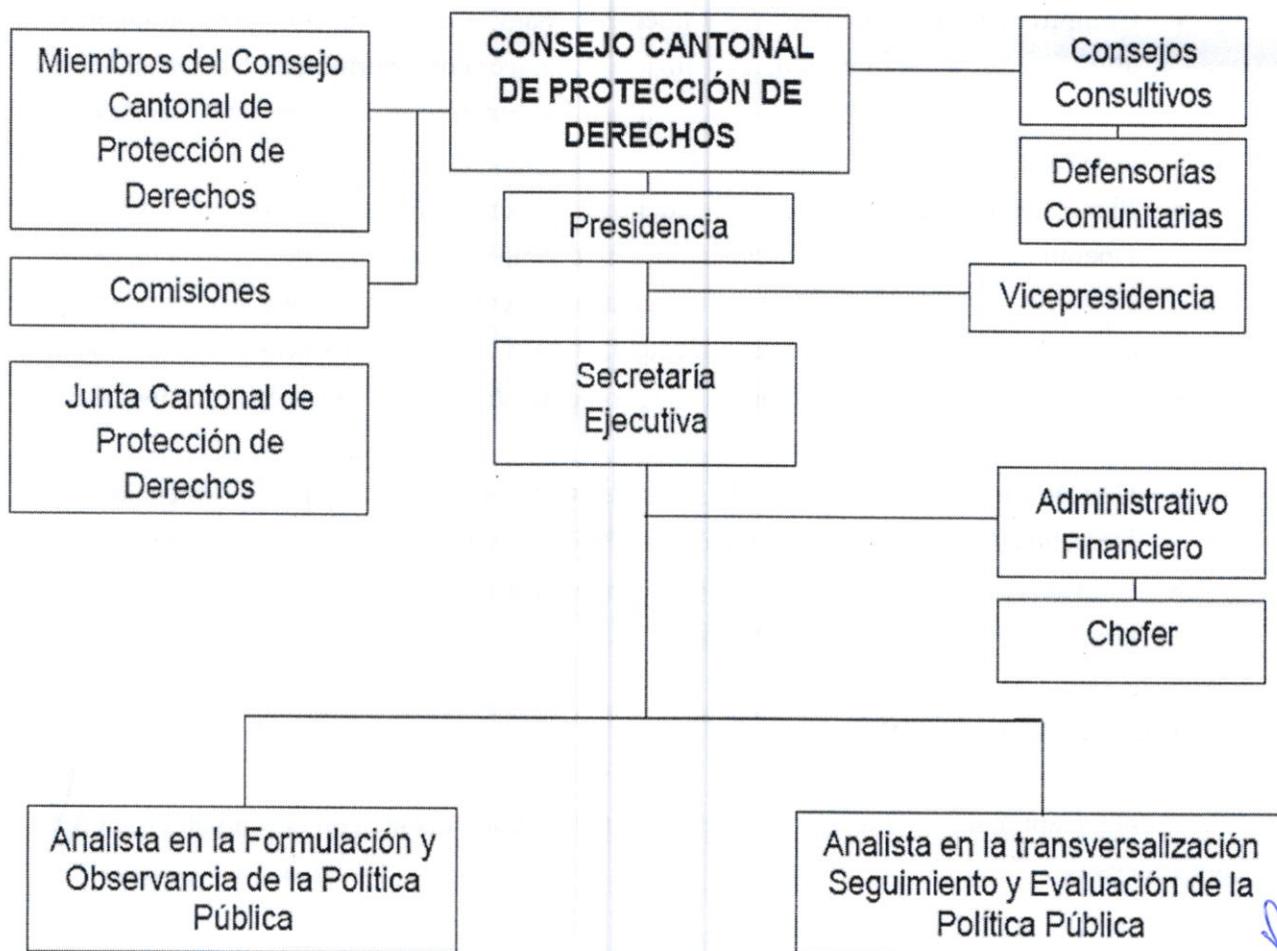
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos al momento cuenta con el Manual Orgánico por Procesos.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servidores públicos a presentarse y la cuantía de los recursos financieros, responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ejecutara durante el ejercicio económico del año 2019 el Presupuesto de acuerdo al programa: *Administración General*.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

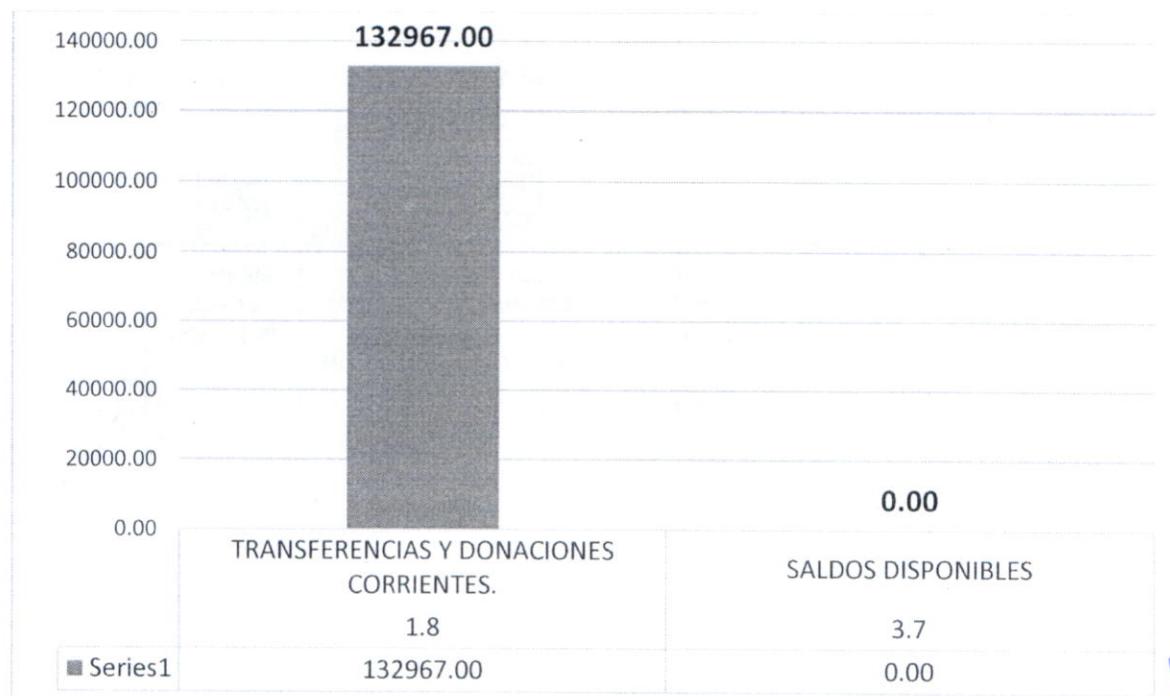


**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO.**

INGRESOS 2020

N°	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			132967.00	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		132967.00		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	132967.00			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	132967.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			0.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES		0.00		
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00			
3.7.01.99	OTROS SALDOS	0.00			
TOTALES				132967.00	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS 2020

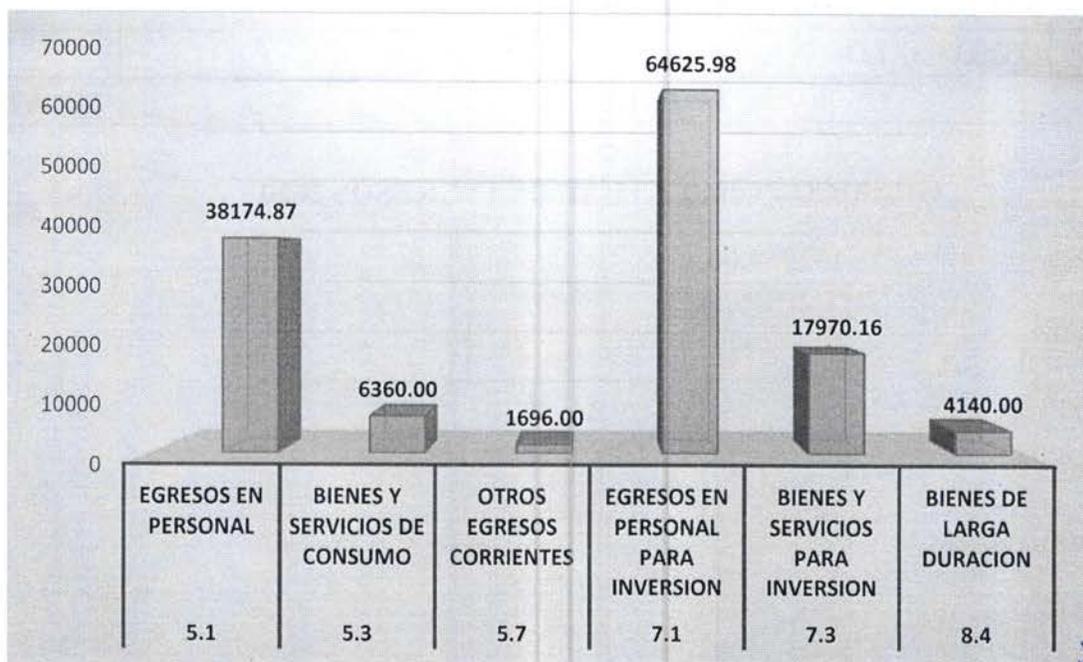


CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

EGRESOS 2020.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	38174.87
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6360.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1696.00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	64625.98
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	17970.16
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4140.00
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN + CAPITAL		132967.00

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS



ANALISIS FINANCIERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	TRANSF. CTE	OTROS FINANCIAMIENTOS	
18	132967.00		
	\$ 132,967.00	\$ -	\$ 132,967.00

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias	\$ 132,967.00	1.00000	100.00%
	Ingresos Totales	\$ 132,967.00		
AUTONOMIA FINANCIERA	Ingresos Propios	\$ -	0.00000	0.00%
	Ingresos Totales	\$ 132,967.00		
TOTAL				100.00%

SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes	\$ 132,967.00	2.87615	287.62%
	Gastos Corrientes	\$ 46,230.87		

FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 132,967.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.	\$ 132,967.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ -
TOTAL DE FUENTES	\$ 132,967.00

USOS	
GASTOS CORRIENTES	\$ 46,230.87
EGRESOS EN PERSONAL	\$ 38,174.87
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6,360.00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1,696.00
0	\$ -
GASTOS DE INVERSION	\$ 82,596.14
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 64,625.98

BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		\$	17,970.16
	0	\$	-
GASTOS DE CAPITAL		\$	4,140.00
BIENES DE LARGA DURACION		\$	4,140.00
TOTAL DE USOS		\$	132,967.00

2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS.

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos de acuerdo art. 249.- del COOTAD "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

De acuerdo a la COOTAD art 598.- "Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos"

"Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos."

INGRESOS CORRIENTES.

Los ingresos corrientes son provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante transferencias.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión está conformado de saldos de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			132967.00	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		132967.00		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	132967.00			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	132967.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			0.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES		0.00		
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00			
3.7.01.99	OTROS SALDOS	0.00			
	TOTALES			132967.00	100%

3. EGRESOS

DETALLE DEL PROGRAMA.

PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES.

Lleva adelante la administración general del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomara decisiones y arbitrara las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Representar legal, judicial y extrajudicial al CCPD-PVM.
2. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CCPD.
3. Mantener la coordinación permanente con los demás secretarios técnicos de los Consejos Nacionales de la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión.
4. Llevar las actas de las sesiones del Consejo, preparar y organizar las sesiones y la documentación necesaria para las mismas.
5. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Consejo de acuerdo a lo establecido con la presidencia.
6. Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo, firmar los contratos del personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva y convenios por delegación del Presidente.
7. Coordinar el trabajo de las comisiones conformadas por el Consejo.
8. Llevar el registro de asistencia de los miembros del Consejo.
9. Llevar la correspondencia, documentación, organizar y responder por el archivo del Consejo.
10. Elaborar las propuestas para la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral.
11. Canalizar las denuncias del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ante la autoridad competente sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.
12. Conformar las Redes Cantonales de Protección de Derechos;
13. Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales.
14. Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema Cantonal de Protección.
15. Elaborará el Plan Operativo anual con su respectivo financiamiento para aprobación del Consejo.
16. Elaborar el Plan Anual de Contratación (Compras Públicas);
17. Dirigir el equipo para elaborar, socializar y presentar los informes de Rendición de Cuentas del Consejo.
18. Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir el financiamiento y apoyo a los planes y programas definidos;
19. Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes.

20. Administrar el presupuesto operativo y reformas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
21. Mantener relación de coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en especial el Área Social.
22. Las demás previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento Interno y Resoluciones del Consejo.
23. El/La Secretario/a Ejecutivo/a desempeñará la Secretaría del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, en cuyas reuniones participará con voz y sin voto.
24. Las demás que prevea la Ley.

b) COSTO DEL PROGRAMA

DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES AÑO 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
5	GASTOS CORRIENTES				46230.87	34.77%
5.1	GASTO EN PERSONAL			38174.87		28.71%
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		26376.00			19.84%
5.1.01.05.01	Servidor Público 5	14544.00				0.00%
5.1.01.05.02	Servidor Público 3	11832.00				0.00%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4098.00			3.08%
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2998.00				0.00%
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1100.00				0.00%
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		612.70			0.46%
5.1.05.12	Subrogación	612.70				0.00%
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		4664.17			3.51%
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	3072.80				0.00%
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1591.36				0.00%
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2424.00			1.82%
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2424.00				0.00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6360.00		4.78%
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		480.00			0.36%
5.3.01.05	Telecomunicaciones	480.00				0.00%
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2150.00			1.62%

5.302.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	1750.00				0.00%
5.3.02.08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	400.00				0.00%
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00				0.00%
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		640.00			0.48%
5.3.03.03	Viaticos y subsistencia en el interior	640.00				0.00%
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		550.00			0.41%
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	550.00				0.00%
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA		1700.00			1.28%
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1500.00				0.00%
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00				0.00%
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		840.00			0.63%
5.3.08.04	Material de oficina	600.00				0.00%
5.3.08.05	Material de aseo	240.00				0.00%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			1696.00		1.28%
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		1696.00			1.28%
5.7.02.01	Seguros	1400.00				0.00%
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	200.00				
5.7.02.03	Comisiones bancarias	96.00				0.00%
TOTAL GASTO CORRIENTE (1)					46230.87	35%

PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN AÑO 2020

7	GASTO DE INVERSION				82596.14	61.64%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			64625.98		48.60%
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		50268.00			37.80%
7.1.01.05.01	Servidor Público de Servicios 2	6636.00				0.00%
7.1.01.05.02	Servidor Público 5	14544.00				0.00%

7.1.01.05.03	Servidor Público 5	14544.00			0.00%
7.1.01.05.04	Servidor Público 5	14544.00			0.00%
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5789.00		4.35%
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4189.00			0.00%
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1600.00			0.00%
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7568.98		5.69%
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%	6107.56			0.00%
7.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%	1461.42			0.00%
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1000.00		0.75%
7.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	1000.00			0.00%
					0.00%
					0.00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			17970.16	13.03%
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		10970.16		8.25%
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	750.00			0.00%
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1320.00			0.00%
7.3.02.05.01	Espectaculos Culturales y Sociales	1350.00			0.00%
7.3.02.05.02	Espectaculos Culturales y Sociales	1350.00			0.00%
7.3.02.05.03	Espectaculos Culturales y Sociales	1350.00			0.00%
7.3.02.05.04	Espectaculos Culturales y Sociales	1350.00			0.00%
7.3.02.05.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1350.00			0.00%
7.3.02.05.06	Espectaculos Culturales y Sociales	1350.16			0.00%
7.3.02.08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	800.00			0.00%
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		640.00		
7.3.03.03	Viaticos y subsistencia en el interior	640.00			
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1000.00		0.75%
7.3.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y reparacion)	1000.00			0.00%
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		0.00		0.00%
7.3.06.13	Capacitaciones para la ciudadanía en General	0.00			0.00%
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		5360.00		4.03%
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	2280.00			

7.3.08.04	Material de oficina	750.00				
7.3.08.05	Material de aseo	480.00				
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1850.00				
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION			0.00		0.00%
7.7.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		0.00			0.00%
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	0.00				
TOTAL GASTO DE INVERSION					82596.14	62%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL AÑO 2020

8	GASTO DE CAPITAL				4140.00	3.11%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION			4140.00		3.11%
8.4.01	BIENES MUEBLES		4140.00			3.11%
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	3600.00				
8.4.01.08	Muebles de Oficina	540.00				

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2020, y que constituyen por lo tanto parte integrante del presente documento.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

RECAUDACION DE INGRESOS.

Primera. Los ingresos se llevarán de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público, con fecha de actualizado al 27 de agosto del 2019, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicara en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con ejecución a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera. La Administración Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Cuarta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, previa verificación del tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Quinta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Sexta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

Séptima. La Secretaría Ejecutiva será comunicada sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de decisiones relacionadas con el compromiso. Obligación y pago.

Octava. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Administrativo Financiero podrá objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Novena. Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Administrativo financiero y Secretaria Ejecutiva.

TOTAL GASTO INVERSIÓN (2)	4,140.00
TOTAL GASTO CORRIENTE (1)	\$ 46,230.87
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN (2)	\$ 82,596.14
TOTAL GASTO DE CAPITAL (3)	\$ 4,140.00
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN (1+2+3)	\$ 132,967.00

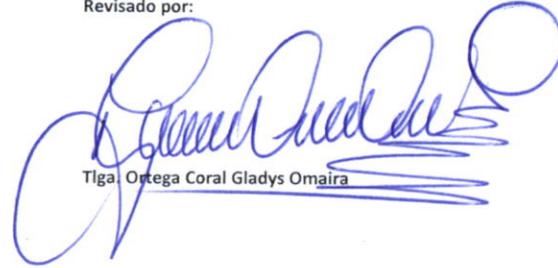
Elaborado por:



Ing. Macas Lidia Mercedes



Revisado por:



Tlga. Ortega Coral Gladys Omaira

ЕРМАРА



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Proyecto del Presupuesto Ejercicio Económico 2020

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO

EPMAPA - PVM

- ✓ **Ing. Fabrisio Ambuludí** **Presidente**
- ✓ **Ptlgo. Wilder Anilema** **Vocal**
- ✓ **Arq. Miguel Ángel Borja** **Vocal**
- ✓ **Sr. José Sandoval** **Vocal**
- ✓ **Sra. Maritza Loor** **Vocal**

Gerente: Ing. Doris Panamito

Jefe Administrativo-Financiero: Eco. Susana Velez



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9.- de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral 5.- Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el artículo 18, literal g) del Registro Oficial del 15 de junio de 2010 en la Ordenanza de Constitución de la Empresa EPMAPA-PVM.- Aprobar la proforma presupuestaria anual de la empresa y remitirla al Concejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo con la ley.

Que, el artículo 57.- literal k del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- “Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal”;

Que, el artículo 218.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Que, el artículo 221.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Partes del presupuesto.- “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Disposiciones generales



El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

Que, el artículo 222.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Agrupamiento del presupuesto.- “Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto”

Que, el artículo 245, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.”

Que, el artículo 255, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-Reforma presupuestaria.- “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”

Que, el artículo 256, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Que, el artículo 257, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .- Prohibiciones.- “No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y. 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.”



Que, el artículo 267, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .- “De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.”

Que, el artículo 268, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Referencia normativa. El período de vigencia así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

Que, el artículo 269, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Fondo general de ingresos.- “Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos.”

Que, el artículo 270, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Asignaciones.- “El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.”

Que, el artículo 271, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .- Traspaso de partidas.- “Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.”

Que, el artículo 272, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Contabilidad y excedentes.- “Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además llevará el control presupuestario correspondiente. En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.”

Que, el artículo 273, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .- Fondos de terceros.- “Los fondos de terceros estarán constituidos por las recaudaciones que efectúen los tesoreros por cuenta de otras entidades incluyendo el gobierno central, así como las retenciones que los gobiernos autónomos descentralizados deban realizar en calidad de agente de retenciones. Estos fondos se clasificarán por capítulos que llevarán el nombre de la entidad beneficiaria. Los fondos de terceros se depositarán en cuentas bancarias especiales en la forma establecida en este Código para los fondos de los gobiernos autónomos descentralizados”



EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

EXPIDE:

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado-EPMAPA-PVM, ha elaborado el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2020, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante actividades encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, fue creada mediante Ordenanza, publicada en el Registro Oficial No. 214 del 15 de junio de 2010, para que todos los programas y obras se plasmen en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación; y además la EPMAPA-PVM se regirá por las disposiciones en los cuerpos legales vigentes:

- a.** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- b.** Ley Orgánica del Servicio Público.
- c.** Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d.** Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

- e. Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.
- f. Código del Trabajo.
- g. Código Tributario.
- h. Ley de Régimen Tributario Interno.
- i. Ley de Empresas Públicas.
- j. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- k. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas.

1.2 .- FUNCIONES

A la EPMAPA-PVM le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas de la población, especialmente las de dotar del servicio público de agua potable y alcantarillado.

1.3 .- ORGANIZACIÓN

La organización administrativa de la EPMAPA-PVM, estará de acuerdo con las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

Para esto, se ha actualizado el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; y de Perfiles Profesionales, que determina la estructura administrativa y funcional, así como los perfiles profesionales para ocupar un determinado cargo en la EPMAPA-PVM, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP y Código del Trabajo CT.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera, emitidas por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, que son de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS.-

INGRESOS CORRIENTES:

Aquellos que provienen directamente del giro del negocio, es decir de la venta de servicios de agua potable y alcantarillado, de nuevas acometidas domiciliarias, extensiones de red y otros servicios.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión.

Están conformadas por los recursos provenientes por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país; así como se encuentran en este grupo las cuentas por cobrar que mantiene la empresa

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	DETALLE	VALOR	%
	INGRESOS TOTALES	660,674.68	100.00%
1	INGRESOS CORRIENTES	499,574.68	75.62%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	80,161.38	12.13%
13.01	Tasas Generales	80,161.38	12.13%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

13.01.08	Prestación de Servicios	1,994.60	0.30%
13.01.08.001	Solicitudes	970.20	0.15%
13.01.08.002	Certificados de No Adeudar	1,024.40	0.16%
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	9,048.83	1.37%
13.01.20.01	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	6,989.30	1.06%
13.01.20.002	Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. Ronal Montenegro Art. 27 RMPPySAPA	1,000.00	0.15%
13.01.20.004	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de Materiales y Mano O. Conexiones Alcantarillado	501.93	0.08%
13.01.20.005	Conexiones de Alcantarillado Pluvial	557.60	0.08%
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	69,117.95	10.46%
13.01.21.001	Conexión de Agua Potable	45,886.50	6.95%
13.01.21.002	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Ronal Montenegro Art. 24 RMPPySAPA	1,000.00	0.15%
13.01.21.003	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Conexiones Domiciliarias AP	3,288.45	0.50%
13.01.21.004	Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP	14,400.00	2.18%
13.01.21.005	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Corte y Reconexión AP	1,440.00	0.22%
13.01.21.006	Derecho Interconexión Agua Potable Fraccionamiento Sr. Leon Art. 24 RMPPySAPA	-	0.00%
13.01.21.007	Derecho Interconexión Agua Potable Fraccionamiento Sr. Yerovi Art. 24 RMPPySAPA	3,103.00	0.47%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	387,452.67	58.65%
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	18,445.23	2.79%
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	14,512.27	2.20%
14.02.06.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento AP	1,451.23	0.22%
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	2,256.12	0.34%
14.02.07.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento Alcantarillado	225.61	0.03%
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	369,007.44	55.85%
14.03.01	Agua Potable	337,629.36	51.10%
14.03.01.001	Servicio de Agua Potable	168,711.60	25.54%
14.03.01.002	Cargo Fijo	112,492.80	17.03%
14.03.01.003	Costos Administrativos	56,424.96	8.54%
14.03.03	Alcantarillado	31,378.08	4.75%
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	31,378.08	4.75%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,243.49	2.61%
17.01	RENTAS DE INVERSIONES	220.00	0.03%
17.01.16	Intereses por convenio de pago	220.00	0.03%
17.01.16.001	Intereses por convenio de pago en Contratos de Alcantarillado	20.00	0.00%
17.01.16.002	Intereses por convenio de pago en Contratos de Agua Potable	200.00	0.03%
17.01.99	Intereses por Otras Operaciones	0.00	0.00%
17.03	INTERESES POR MORA	9,916.59	1.50%
17.03.99	Otros Intereses por Mora	9,916.59	1.50%
17.04	MULTAS	7,106.90	1.08%
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	7,106.90	1.08%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

17.04.02.001	Art. 5.- Reinstalación Arbitraria 5% RBU-Reglamento Multas	157.60	0.02%
17.04.02.002	Art. 2, Multa por Corte y Reconexión 0.5% RBU Según Reglamen-Multas	3,546.00	0.54%
17.04.02.003	Art. 7.- Multa por Conexión Clandestina 15% RBU-Reglam. Multas	118.20	0.02%
17.04.02.004	Art. 9.- Multa por prohibición de interconexión a lotes vecinos 10%RBU	78.80	0.01%
17.04.02.005	Art. 11.- Multa por Manipulación del medidor y/o llave de corte	236.40	0.04%
17.04.02.006	Art. 5.- Reincidente 10% Reinstalación arbitraria	2,969.90	0.45%
19	OTROS INGRESOS	14,717.14	2.23%
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	14,717.14	2.23%
19.04.99	Otros No Especificados	14717.14	2.23%
19.04.99.001	Análisis de Agua	1769.60	0.27%
19.04.99.002	Cambio de nombre	25.00	0.00%
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobación de Planos	6395.96	0.97%
19.04.99.004	Ingreso por cauciones de empleados	100.00	0.02%
19.04.99.005	Ingresos por procesos coactivos	6426.58	0.97%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	161,100.00	24.38%
36.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	0.00	0.00%
37	SALDOS DISPONIBLES	1,100.00	0.17%
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,100.00	0.17%
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00%
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,100.00	0.17%
37.01.02.001	De Fondos de Autogestión BCE	1,000.00	0.15%
37.01.02.002	De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha	100.00	0.02%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	160,000.00	24.22%
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	160,000.00	24.22%
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	160,000.00	24.22%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

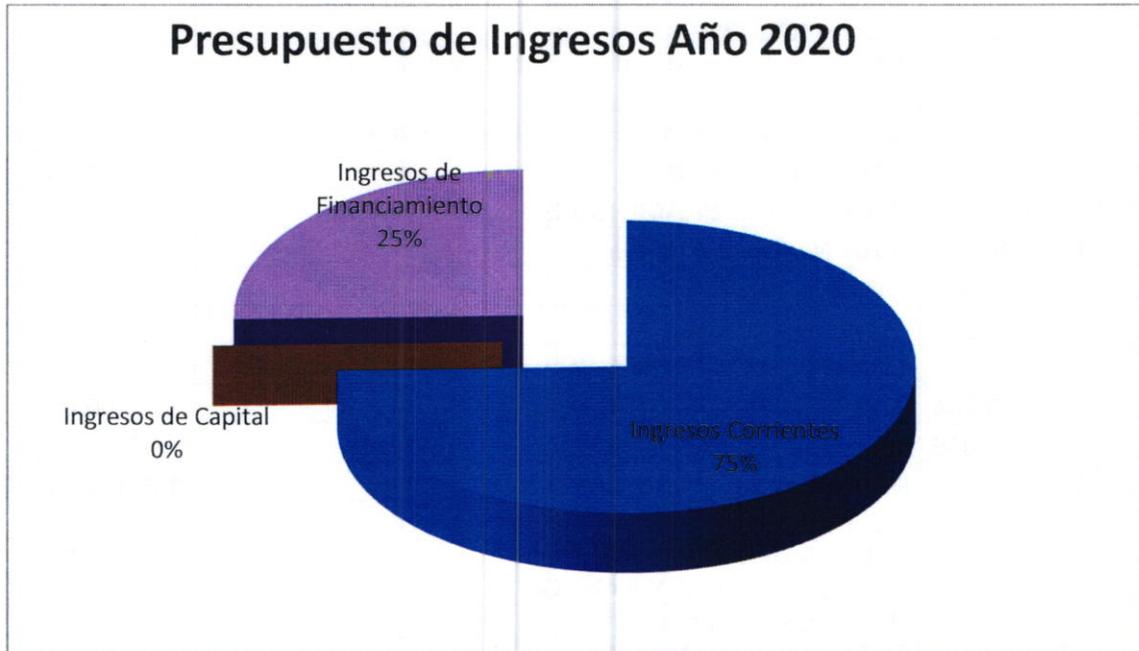
EPMAPA-PVM
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1	Ingresos Corrientes	499,574.68	75%
2	Ingresos de Capital	-	0%
3	Ingresos de Financiamiento	161,100.00	25%
	TOTALES	660,674.68	100%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



RESUMEN EXPLICATIVO:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020

Los Ingreso Corrientes representa un 75% con un saldo general de \$ 499.574,68, y los Ingresos de Financiamiento representan un 25% con un saldo general de \$ 161.100,00.

Dando un total de ingresos para el presupuesto 2020 de \$ 660.674,68.

En el presupuesto 2020 los Ingresos de Capital son cero, debido a que no existe algún tipo de financiamiento externo.

DESCRIPCIÓN DE EGRESOS.-**EGRESOS CORRIENTES:**

Los egresos corrientes son los que se destinan para la contratación de los recursos humanos (personal administrativo) y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas (Energía eléctrica, agua potable, mantenimiento del sistema informático, seguridad de la infraestructura, internet, papelería, impresiones, arriendo, entre otros).

EGRESOS DE PRODUCCIÓN:

Los egresos de producción son destinados para la contratación de los recursos humanos (personal operativo) y la compra de bienes y servicios para el desarrollo propio de las funciones operativas (cloro, herramientas, materiales varios y tubería, combustible, químicos, reactivos para laboratorio, análisis de aguas, entre otros).

EGRESOS DE CAPITAL:

Los egresos de Capital se refieren básicamente al dinero que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de la empresa. A estos activos se describe comúnmente como Propiedad Planta y Equipo o Bienes de larga duración.

APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO:

La aplicación de financiamiento se refiere a los egresos incurridos para redimir o amortizar deudas provenientes de la ejecución de la actividad propia de la empresa (cartera vencida) y de la colocación de títulos y valores emitidos por el Estado, así como de la contratación de créditos internos y externos; para este presupuesto no se consideró la contratación de créditos.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CODIGO	DETALLE	VALOR	%
	EGRESOS TOTALES	660.674,68	100,00%
5	EGRESOS CORRIENTES	201.642,41	30,52%
51	EGRESOS EN PERSONAL	127.271,22	19,26%
51,01	Remuneraciones Básicas	91.464,00	13,84%
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	91.464,00	13,84%
51,02	Remuneraciones Complementarias	10.380,00	1,57%
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7.622,00	1,15%
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.758,00	0,42%
51,05	Remuneraciones Temporales	5.927,00	0,90%
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.700,00	0,41%
51.05.12	Subrogación	1.050,00	0,16%
51.05.13	Encargos	2.177,00	0,33%
51,06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	16.313,29	2,47%
51.06.01	Aporte Patronal	10.198,24	1,54%
51.06.02	Fondos de Reserva	6.115,05	0,93%
51,07	Indemnizaciones	3.186,93	0,48%
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,	3.186,93	0,48%
53	BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO	46.979,51	7,11%
53,01	Servicios Básicos	2.640,00	0,40%
53.01.01	Agua Potable	0,00	0,00%
53.01.04	Energía Eléctrica	660,00	0,10%
53.01.05	Telecomunicaciones	1.980,00	0,30%
53,02	Servicios Generales	6.200,00	0,94%
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	120,00	0,02%
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2.000,00	0,30%
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	3.500,00	0,53%
53.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia (Sistema Alarmas oficina PVM)	480,00	0,07%
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	100,00	0,02%
53,03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.800,00	0,42%
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.800,00	0,42%
53,04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	3.000,00	0,45%
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias Manten y Reparación	1.000,00	0,15%
53.04.04	Egresos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2.000,00	0,30%
53,05	Arrendamiento de Bienes	1.200,00	0,18%
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1.200,00	0,18%
53,06	Contratación de Estudios e Investigaciones	6.200,00	0,94%
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.700,00	0,26%
53.06.12	Servicio de Capacitación (Personal administrativo)	4.500,00	0,68%
53,07	Egresos en Informática	14.200,00	2,15%
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3.500,00	0,53%
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	7.700,00	1,17%
53.07.04	Manten. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00	0,45%
53,08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	9.239,51	1,40%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.568,00	0,24%
53.08.04	Materiales de Oficina	894,31	0,14%
53.08.05	Materiales de Aseo	277,20	0,04%
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod. y Publicación	6.500,00	0,98%
53,14	Bienes Muebles no Depreciables	1.500,00	0,23%
53.14.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00	0,15%
53.14.06	Herramientas y Equipos Menores	500,00	0,08%
55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.141,68	2,05%
55.01	Transferencias Corrientes	4.141,68	3,25%
55.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	4.141,68	4,53%
56	EGRESOS FINANCIEROS	400,00	0,06%
56,01	Títulos - Valores en Circulación	400,00	0,06%
56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	400,00	0,06%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	22.850,00	3,46%
57,01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.600,00	0,24%
	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.600,00	0,24%
57.01.02		1.600,00	0,24%
57,02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	18.250,00	2,76%
57.02.01	Seguros	9.400,00	1,42%
57.02.03	Comisiones Bancarias	350,00	0,05%
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Legalizaciones de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	8.500,00	1,29%
57,03	DIETAS	3.000,00	0,45%
57.03.01	Dietas	3.000,00	0,45%
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	395.371,27	59,84%
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	195.602,65	29,61%
61,01	Remuneraciones Básicas	128.447,70	19,44%
61.01.05	Remuneraciones Unificadas	128.447,70	19,44%
61,02	Remuneraciones Complementarias	18.189,98	2,75%
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10.703,98	1,62%
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7.486,00	1,13%
61,05	Remuneraciones Temporales	7.237,55	1,10%
61.05.10	Servicios Personales por Contrato	6.073,20	0,92%
61.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	217,55	0,03%
61.05.13	Encargos	946,80	0,47%
61,06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	25.021,61	3,79%
61.06.01	Aporte Patronal	14.321,92	2,17%
61.06.02	Fondos de Reserva	10.699,69	1,62%
61,07	Indemnizaciones	16.705,81	2,53%
61.07.03	Por Despido intempestivo	11.951,80	1,81%
61.07.04	Compensación por Desahucio	2.987,93	0,45%
61.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.548,53	0,23%
61.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0,00	0,00%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	199.768,63	30,24%
63,01	Servicios Básicos	3.575,00	0,54%
63.01.04	Energía Eléctrica	3.075,00	0,47%
63.01.05	Telecomunicaciones	500,00	0,08%
63,02	Servicios Generales	13.580,00	2,06%
63.02.02	Fletes y Maniobras	12.000,00	1,82%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

63.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	180,00	0,03%
63.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.400,00	0,21%
63.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.940,00	0,96%
63.03.01	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.940,00	1,52%
63,04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	20.500,00	3,10%
63.04.02	Egresos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado. (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.500,00	0,68%
63.04.04	Egresos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11.000,00	1,66%
63.04.05	Egresos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	0,76%
63,05	Arrendamiento de Bienes	6.210,00	0,94%
63.05.04	Maquinaria y Equipos	6.210,00	0,94%
63,06	Contratación de Estudios e Investigaciones	29.720,00	4,50%
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	0,00%
63.06.03	Servicios de Capacitación	4.600,00	0,70%
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.120,00	3,20%
63.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.000,00	1,98%
63,08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	98.443,63	14,90%
63.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	11.053,06	1,67%
63.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3.600,00	0,54%
63.08.10	Medicamentos	100,00	0,05%
63.08.11	Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	81.990,57	12,41%
63.08.13	Repuestos y Accesorios	800,00	0,12%
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos	900,00	0,45%
63.10.	Adquisiciones de Materias Primas	24.300,00	3,68%
63.10.05	Inventarios de Productos Químicos e Industriales	24.300,00	3,68%
63.14	Bienes Muebles no Depreciables	1.500,00	0,74%
63.14.06	Herramientas y equipos menores	1.500,00	1,18%
8	EGRESOS DE CAPITAL	49.661,00	7,52%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	49.661,00	7,52%
84,01	Bienes Muebles	49.661,00	7,52%
84.01.03	Mobiliarios	5.536,00	0,84%
84.01.04	Maquinaria y Equipo	35.050,00	5,31%
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.075,00	1,37%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	14.000,00	2,12%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00%
96,02	Amortización Deuda Interna	0,00	0,00%
96.02.01	Al Sector Público Financiero	0,00	0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	14.000,00	2,12%
97,01	Deuda Flotante	14.000,00	2,12%
97.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	14.000,00	2,12%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

EPMAPA-PVM PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
5	Egresos Corrientes	201,642.41	31%
6	Egresos de Producción	395,371.27	60%
7	Egresos de Inversión	-	0%
8	Egresos de Capital	49,661.00	8%
9	Aplicación del Financiamiento	14,000.00	2%
	TOTALES	660,674.68	100%



RESUMEN EXPLICATIVO:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020

El Presupuesto de Egresos, en el grupo de los Egresos Corrientes representan un 31% con un saldo general de \$ **201.642.41**; los Egresos de Producción en un 60% con un saldo de \$ **395.371,27**; los Egresos de Capital un 8% con un saldo de \$ **49.661,00** y de Aplicación de Financiamiento con un saldo de \$ **14.000,00** que representan el 2% y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimientos. De esta manera el presupuesto de egresos en su totalidad es de \$ **660.674,68**.

EGRESOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 POR



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS

La EPMAPA-PVM, desde su constitución mediante Ordenanza publicada en el Registro Oficial N°214 del 15 de junio del 2010 y reformada el 31 de mayo del 2018 los ingresos han sido producto de la prestación de servicio de agua potable y alcantarillado, es decir se auto sustenta con la recaudación diaria, la cual permite cubrir sueldos, servicios básicos y materiales, estos últimos en poco porcentaje ya que los recursos económicos no son suficientes para realizar nuevos proyectos que permitan acrecentar nuestros ingresos.

Por tal motivo, para el presente presupuesto no se consideró ningún tipo de nivelación de sueldos a los 12 servidores entre ellos (ayudante de operador, cuadrilleros y chofer), debido a la situación económica que atraviesa la empresa, mismo que en el INFORME N° 014-JAF-2019, se recomienda se considere nivelar los sueldos de manera progresiva para el presupuesto 2021 en un 2% anual, empezando por los cuadrilleros que son los servidores que más lejos se encuentran del techo mínimo.

Al revisar el POA de cada área y una vez considerados para la elaboración del presupuesto 2020 se pudo notar que las necesidades que posee la Empresa son ilimitadas, sobrepasando la proyección de ingresos que se estimaron en \$660.674,68, mientras que los egresos suman \$750.000,00 aproximadamente, es así que con las áreas pertinentes se mantuvo una reunión a fin de ajustar los egresos de acuerdo a la situación económica y en base a lo que cada área considera que podrían prescindirse durante el primer semestre del 2020 y que podrán incluirse en el segundo semestre de acuerdo al comportamiento de los ingresos y a su ejecución.

Egresos que no fueron considerados :

DETALLE	VALOR	AREA AFECTADA
PASTILLAS DE CLORO	350.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
2 MACROMEDIDORES	2,500.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
FLOTADORES PARA PASTILLA DE CLORO	300.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
TRANSPORTE DE AGUA EN TANQUEROS	10,000.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
PROCESOS ESTANDARES EN MATERIA DE REFERENCIA CERTIFICADAS	4,440.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
PROCESOS DE PRUEBAS DE SUFICIENCIA	4,210.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
DESCOLAPSADO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	3,000.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
MATERIAL FILTRATE PARA FILTROS	6,500.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
MANTENIMIENTO DE LAMPARA, CAMARAS, DOSIFICADORAS	4,000.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

MATERIALES VARIOS PARA ONSTRUCCION, PLOMERIA ETC	9,024.24	TECNICA COMERCIAL
ANALISIS DE AGUA CRUDA,POTABLE Y RESIDUAL	2,000.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CILINDROS DE CLORO GAS	2,100.00	AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
ESTUDIO Y DISEÑO DE CAPTACION, CONDUCCION, ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSIÓN	36,505.60	TECNICA COMERCIAL
MOTO(PARA FACILITAR, NOTIFICACIONES POR PROCRESO COATIVO,CORTES)	2,500.00	
TOTAL REDUCIDO	87,429.84	

Los egresos antes mencionados pese a que son muy importantes no fueron tomados en cuenta en presente Presupuesto 2020, por el limitante de los ingresos ya que EPMAPA-PVM no recibe ningún tipo de aporte económico local, nacional u ONG. Esto no permite ejecutar proyectos en beneficio de la comunidad, es el caso de la Jefatura Técnica Comercial que requiere de alrededor de \$37.000,00 destinados para contratar una consultoría para la elaboración del Estudio y Diseño de Captación, Conducción de Estación de Bombeo y Línea de impulsión que permitirá incrementar el caudal de agua para abastecer al sistema actual de Pedro Vicente Maldonado y en el futuro a varias comunidades aledaños.

Es importante indicar que actualmente la demanda del servicio de agua potable viene incrementándose notablemente, por lo que es indispensable buscar nuevas alternativas de fuentes de agua.

Adicionalmente, la época de estiaje del año 2018, origino la reducción del caudal del río Tatalá a nivel crítico, afectando directamente a la producción y distribución de agua potable por lo que fue necesario racionar el servicio, para mitigar este efecto; ante esto la EPMAPA-PVM tomo las siguientes medidas:

- ✓ Alquiler de tanqueros para llevar agua cruda desde el rio Caoní, valores que no estuvieron presupuestados y que fueron cancelados en su totalidad hasta octubre del 2019.
- ✓ Repotenciar la estación de bombeo del parque para aprovechar el agua del pozo profundo e impulsar mediante otra estación de bombeo intermedia hasta la Plata de Tratamiento que fue concedida en calidad de préstamo por la SENAGUA (ubicada junto al tanque de reserva de 250 m³).

En la actualidad la EPMAPA-PVM, no se encuentra en la capacidad financiera de solventar los costos que demanden la presencia de un fenómeno climático similar a lo ocurrido en 2018, así como también hacer inversiones en proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que informo a los Miembros del Directorio a fin de que se sirvan tomar las medidas necesarias.



DISPOSICIONES GENERALES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio económico del año 2020, y constituye, por tanto, parte integrante del presente Presupuesto.

DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA:

RECAUDACIÓN DE INGRESOS:

Primera. Los Ingresos se llevarán de conformidad al Catálogo General de Cuentas Contables, actualizado el 01 de enero del 2020 y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público No Financiero, actualizado al 01 enero del 2020, para el ejercicio fiscal 2020, la última actualización, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto de la EPMAPA-PVM.

Tercera. Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto de la EPMAPA-PVM, ingresarán a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.

Cuarta. Los documentos que se emitiesen para el cobro de las Acometidas, multas, etc., serán refrendados por las áreas responsable.

Quinta. Por ningún concepto los servidores de la EPMAPA-PVM podrán recibir dinero por concepto de pago de Acometidas, tasas, etc., sin que tenga autorización legal, todo ingreso económico se lo deberá realizar por la oficina de Recaudación y por red bancaria a la cuenta corriente de la empresa.

Sexta. Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden en el pago de los Servicios de Agua y Alcantarillado, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.99.

Séptima. Las recaudaciones que se realicen sin la presentación de la factura definitiva del usuario, se realizarán a través de recibos de cobro, numerados automáticamente por medio del sistema contable.

Octava. La actualización oportuna del catastro de los usuarios es responsabilidad del Área Técnica Comercial



Novena. Ningún servidor público emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos públicos, salvo expresas disposiciones de la Ley.

Décima. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre de la EPMAPA-PVM, serán depositados de forma inmediata, máximo hasta el día siguiente hábil de producida la recaudación, haciendo constar el valor neto de la recaudación menos el valor de la comisión por el servicio que presta el banco; el depósito se realizará en el banco autorizado.

Décima Primera. El recaudador es el responsable de la entrega de los Cierres de Caja diarios de recaudación debidamente respaldados con los diferentes conceptos de recaudación, adjuntando además los depósitos bancarios; al departamento de Contabilidad para su oportuno registro.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

Décima Segunda. La persona responsable de la Jefatura Administrativa-Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Décima Tercera. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario, el Gerente General, verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efectos del pago de honorarios.

Décima Cuarta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público No Financiero, que se encuentre vigente.

Décima Quinta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

Décima Sexta. Cuando el Gerente General lo requiera será comunicado sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar por la persona responsable del Área de Contabilidad, para que tome las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

Décima Séptima. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, la



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

persona responsable de la Jefatura Administrativa-Financiera podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Décima Octava. Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios a excepción de los que se realice con caja chica o de los fondos a rendir cuentas, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Gerente General y por la persona responsable del Área de Contabilidad o quienes hagan a su vez el papel de registrador y autorizador de pagos.

Décima Novena. Las órdenes de pago deberán ser revisadas por el Gerente General por la persona responsable del Área de Contabilidad, sin cuyo requisito no podrán ser cancelados o quienes hagan a su vez el papel de registrador y autorizador de pagos.

Vigésima. El valor recaudado de fondos de terceros, en caso de percibir dichos fondos, serán informados por escrito por parte de la persona responsable del Área, a Gerencia, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios, dentro del plazo de 48 horas de producida la recaudación, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.

Vigésima Primera. Para el pago de viáticos dentro del país, se procederá de conformidad con la resolución del Ministerio de Trabajo, según acuerdo ministerial N° 0082, del 23 de marzo del 2016, donde se establece el pago del viático y movilización; el valor total del viático, por un valor de \$ 80,00 y \$ 16,00 de movilización. Debiendo ser cancelados con los debidos documentos de justificación como facturas y otros.

Vigésima Segunda. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuo, previo conocimiento del Directorio.

Vigésima Tercera. La EPMAPA-PVM, pagará a favor de los servidores públicos caucionados el 60% del valor de las pólizas de fidelidad, mientras que ellos cubrirán el 40% restante, según lo indica la ley.

Vigésima Cuarta. Previo la suscripción de contratos de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. se requerirá obligatoriamente la certificación por la persona responsable de la Jefatura Administrativa-Financiera en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad de los recursos económicos.

Vigésima Quinta. Es obligación del Gerente General notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente a fin de realizar los descuentos en el pago de las planillas.

Vigésima Sexta. En los contratos de estudios y obras, se exigirá las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipotecas, y depósitos en efectivo, la persona responsable de la Jefatura Administrativa-Financiera tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Gerente General y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgó el seguro para que procedan a renovar la garantía y de no dar cumplimiento proceder al cobro de dichas garantías inmediatamente.

Vigésima Séptima. La devolución de garantías a los contratistas se realizará exclusivamente con oficio dirigido al Gerente General cuando se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

Vigésima Octava. El presente Presupuesto entrará en vigencia desde el 01 de enero del 2020, una vez que sea sancionado por el presidente del Directorio de la EPMAPA-PVM y conocido por el Concejo Municipal.

Vigésima Novena: La persona responsable de LA Jefatura Administrativ-Financiera está autorizada para realizar la siguiente reforma presupuestaria: la primera, una vez iniciado el año fiscal 2020, con los saldos reales de los proyectos en gastos y en los ingresos (37.01.01, 37.01.02, 38.01.01 y 38.01.02); para efectos de la presentación de Estados Financieros al Directorio de la EPMAPA-PVM; las mismas que serán legalizadas en la Reforma presentada al Legislativo por parte del ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario de acuerdo al Art. 260 del COOTAD. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

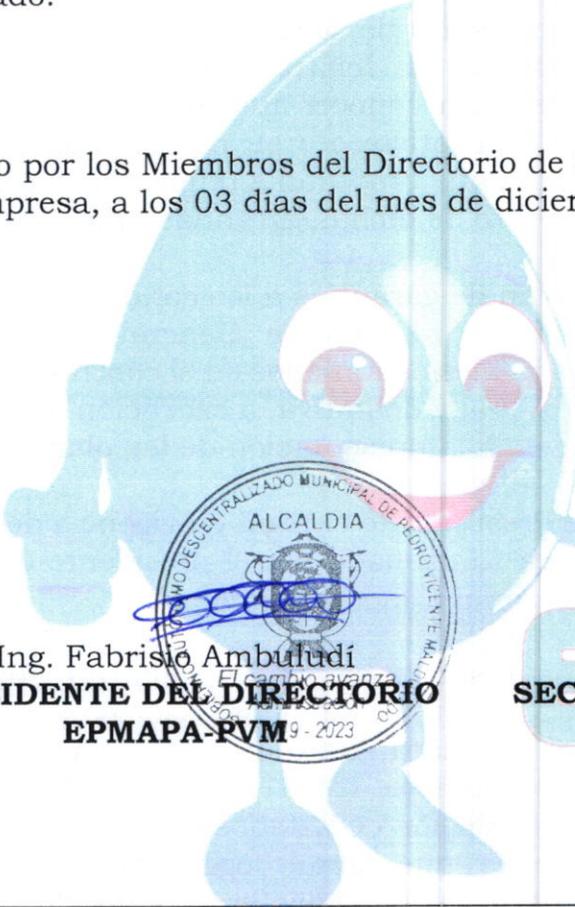


EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

VIGENCIA. - El presente Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2020, entrará en vigencia, una vez que sea sancionado por el presidente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado.

Revisado por los Miembros del Directorio de la EPMAPA-PVM, en las oficinas de la empresa, a los 03 días del mes de diciembre del 2019.



Ing. Fabrisio Ambuludí
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM**



Ing. Doris Panamito
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretaria General del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, Provincia de Pichincha y amparada en lo dispuesto en el Art. 218 del COOTAD, **CERTIFICO** que el presente Presupuesto fue conocido, discutido y aprobado en un único y definitivo debate, realizado en la sesión ordinaria N° 015-2019, del día 03 de diciembre del 2019, según consta en acta N° 015-EPMAPA-PVM-2019.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

Pedro Vicente Maldonado, 03 de diciembre del 2019, a las 10H00 horas.

LO CERTIFICO. -



Ing. Doris Panamito
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM**

SANCIÓN EJECUTIVA

DIRECTORIO DE LA EPMAPA-PVM.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONÓ el presente **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020**, y ordenó su **PROMULGACIÓN**, a través de su publicación en la página web de la empresa y la Gaceta Oficial Municipal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, el 03 de diciembre del 2019, a las 10H00 horas.-

EJECÚTESE:



Ing. Fabrisio Ambuludi
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPMAPA-PVM**



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

ANEXOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ROL DE PAGOS - ADMINISTRACION

AÑO
2020

Nº	# PARTIDA PRESUPUEST.	NOMBRE	DENOMINACIÓN TABLA MRL	CARGO	SUELDO	DÉCIMO	DÉCIMO	APORTE	FONDOS
						TERCERO	CUARTO	PATRONAL	RESERVA
1	51.01.05.01	Panamito Garcés Doris Marisol	Nivel Jerárquico N° 2	Gerente General	2,226.00	185.50	32.83	248.20	185.43
2	51.01.05.02	Vera Velásquez Cecilia	Servidor Público No.2	Contador General	901.00	75.08	32.83	100.46	75.05
3	51.01.05.04	Calderón Angulo Valeria	Servidor Público de Apoyo No.1	Secretaria	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
4	51.01.05.06	CPA. Maritza Buitrón	Servidor Público No.2	Analista de Talento Humano	901.00	75.08	32.83	100.46	75.05
5	51.01.05.08	Sr. Victor Aguilar	Servidor Público de Apoyo No.1	GUARDALMACEN	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
6	51.01.05.11	Henry Verdezoto	Servidor Público No.5	ASESOR JURIDICO	1,212.00	101.00	32.83	135.14	100.96
7	51.01.05.10	Susana Velez	Servidor Público No.5	JEFE FINANCIERO	1,212.00	101.00	32.83	135.14	100.96
		TOTAL MENSUAL			7,622.00	635.17	229.83	849.85	634.91
		TOTAL ANUAL			91,464.00	7,622.00	2,758.00	10,198.24	7,618.95

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ROL DE PAGOS - PRODUCCION

AÑO 2020

Nº	# PARTIDA PRESUPUEST.	NOMBRE	DENOMINACIÓN TABLA MT	CARGO	SUELDO	DÉCIMO	DÉCIMO	APORTE	FONDOS
						TERCERO	CUARTO	PATRONAL	RESERVA
1	61.01.05.01	Tacuri Santos Leonidas	Gasfitero	Operador 1	560.75	46.73	32.83	62.52	46.71
2	61.01.05.02	Zambrano Cagua Juvelio Uladislao	Reparador	Operador 2	555.50	46.29	32.83	61.94	46.27
3	61.01.05.03	Mendoza Zambrano Albarito Bienvenido	Reparador	Operador 2	555.50	46.29	32.83	61.94	46.27
4	61.01.05.04	Landi Taday Carlos Rodrigo	Gasfitero	Operador 1	560.75	46.73	32.83	62.52	46.71
5	61.01.05.05	Richard Bastidas	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
6	61.01.05.06	Muñoz Gavilanez Patricio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
7	61.01.05.07	Cantincuz Rivera Augusto Claudio	Cuadrillero	Cuadrillero	473.03	39.42	32.83	52.74	39.40
8	61.01.05.08	Erazo Reascos Jorge Ricardo	Cuadrillero	Cuadrillero	473.03	39.42	32.83	52.74	39.40
9	61.01.05.09	Egas Anangonó Cruz Elías	Cuadrillero	Cuadrillero	473.03	39.42	32.83	52.74	39.40



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



10	61.01.05.10	Taticuán Pérez Edison Iván	Lector	Lector	547.10	45.59	32.83	61.00	45.57
11	61.01.05.11	Chila Jaime	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
12	61.01.05.12	Morán Loo Víctor Hugo	Chofer	Chofer	520.00	43.33	32.83	57.98	43.32
14	61.01.05.13	Villares Castillo Dimas David	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
15	61.01.05.14	Vaca Pesantes Edwin Vinicio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
16	61.01.05.15	SR. GRANDA MARCO	Operador de Agua	Operador de Agua - Silanche	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
17	61.01.05.16	Taco Ocampo Fanny Noemí	Servidor Público de Apoyo No.1	Asistente Comercial	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
18	61.01.05.17	Salazar Muñoz Winston	Servidor Público No.5	Analista en Agua y Saneamiento Ambiental	1,272.60	106.05	32.83	141.89	106.01
19	61.01.05.18	Joselyn Luna	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
20	61.01.05.19	SR. SEBASTIAN MEZA	Operador de Agua	Operador de Agua - Oasis	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
		TOTAL MENSUAL			10,703.98	892.00	623.83	1,193.49	891.64
		TOTAL ANUAL			128,447.70	10,703.98	7,486.00	14,321.92	10,699.69



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INGRESOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



MEMORIA DESCRIPTIVA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1	INGRESOS CORRIENTES				
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES				
13.01	Tasas Generales				
13.01.08	Prestación de Servicios				
13.01.08.001	Solicitudes	980	(En base al promedio año 2019)	0.99	970.2
13.01.08.002	Certificados de No Adeudar	520	(En base al promedio año 2019)	1.97	1024.4

13.01.20 Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado

		A	B	C	D=(A*C)	E	F	G=(D+E)
LUGAR		CONEXIONES	VALOR	DERECHO	TOTAL DERECHO	INSTALACION	RECUADACIÓN	COSTO/INST
		ALCANTARILL.	CONEXIÓN	ACOM. (USD)	DE ACOMETIDA	PROM. (USD ANUAL)	MENSUAL EN ANDOAS	PROM. (USD)
Extensión red en Andoas	COMUNIDADES PEDRO VICENTE MALDONADO, LEGALIZACION	5	206.66	78.80	394.00	1,033.30	-	1,427.30
	PVM 25 PEDRO V. MALDONADO	20	199.30	78.80	1,576.00	3,986.00	-	5,562.00
						5,019.30	TOTAL MES	-
							TOTAL ANUAL	6,989.30
							100%	6,989.30

13.01.20.002 Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. Ronal Montenegro Art. 27 RMPPySAPA 1,000.00

13.01.20.004 Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de Materiales y Mano O. Conexiones Alcantarillado 501.93



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



Conexiones de Alcantarillado

13.01.20.005 Pluvial

LUGAR	A CONEXIONES ALCANTARILL.	B VALOR CONEXIÓN	C DERECHO ACOM. (USD)	D=(A*C) TOTAL DERECHO DE ACOMETIDA	E INSTALACION PROM. (USD ANUAL)	F RECUADACIÓN MENSUAL EN ANDOAS	G=(D+E) COSTO/INST PROM. (USD)
CELICA	0	0.00	78.80	-	-	-	-
PEDRO V. MALDONADO	2	200.00	78.80	157.60	400.00	-	557.60
<i>Promedio costo instal</i>	0						
						TOTAL MES	-
						TOTAL ANUAL	557.60
						100%	557.60

Conexión y Reconexión del Servicio de
Agua Potable

13.01.21

13.01.21.001 Conexión de Agua Potable

A	B	C	D	E=(B*C)	F=(B*D)	G=(E+F)	
CONEXIONES AGUA POTABLE	DERECHO ACOM. (USD)	INSTALACION PROM. CANT.	VALOR CONEXIÓN	TOTAL DERECHO DE ACOMETIDA	TOTAL COSTO/INST PROM. (USD)	VALOR (USD)	
ACOMETIDAS NUEVAS CELICA	78.8	5	199.3	394	996.50	1,390.50	199.3
ACOMETIDAS PEDRO VICENTE MALDONADO (Se redondea a 70)	78.8	160	199.3	12608	31888.00	44,496.00	COSTO DERECHO + VALOR MEDIDOR
				13002	32884.50	3,823.88	TOTAL MES



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



45,886.50	TOTAL ANUAL
45,886.50	COBRO ESTIMADO ANUAL

13.01.21.002	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Ronal Montenegro Art. 24 RMPPySAPA	6000
		3085.35
13.01.21.003	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Conexiones Domiciliarias AP (año vigente)	3288.45
13.01.21.004	Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP (150 cortes promedio mensual x \$ 8.00 promedio corte)	14400.00
13.01.21.005	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Corte y Reconexión AP	1440.00
13.01.21.006	Derecho Interconexión Agua Potable Fraccionamiento Sr. Leon Art. 24 RMPPySAPA	-
13.01.21.007	Derecho Interconexión Agua Potable Fraccionamiento Sr. Yerovi Art. 24 RMPPySAPA	3,103.00

14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

14.02 VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES

14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	14512.27
14.02.06.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento AP	1451.23

VENTA INSTALACION CANT.	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
50	59.18	2959.00
80	14.99	1199.20
3	650.00	1950.00
20	15.00	300.00
1	8104.07	8104.07
	TOTAL MENSUAL	1209.36



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



	TOTAL ANUAL	14512.27
COBRO ESTIMADO ANUAL	100%	14512.27

14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	2256.12
14.02.07.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento Alcantarillado	225.61
VENTA	COSTO USUAR.	VALOR
INSTALACION CANT.	(USD)	(USD)
0	0.00	0.00
0	0.00	0.00
36	62.67	2256.12
	TOTAL MENSUAL	188.01
	TOTAL ANUAL	2256.12
COBRO ESTIMADO ANUAL	100%	2256.12

14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	
14.03.01	Agua Potable	
14.03.01.001	Servicio de Agua	168,711.60
14.03.01.002	Cargo Fijo	112,492.80
14.03.01.003	Costos Administrativos	56,424.96

CUADRO DE CONSUMOS
EN M3 Y TARIFAS EN USD
POR M3
CON LA ESTRUCTURA
PROPUESTA

Tarifa cubre: Administración + O Y M + Depreciación + Inversiones

TARIFA TOTAL



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



M3	RESIDENCIAL		PRODUCTIVA		OFICIAL		INDUSTRIAL	
	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO RESIDENCIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO COMERCIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO OFICIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO INDUSTRIAL
0-10	4.73	0.10	4.73	0.18	4.73	0.05	4.73	0.20
11-20	4.73	0.15	4.73	0.26	4.73	0.08	4.73	0.30
21-30	4.73	0.20	4.73	0.35	4.73	0.10	4.73	0.40
31-50	4.73	0.25	4.73	0.44	4.73	0.13	4.73	0.50
51-100	4.73	0.30	4.73	0.53	4.73	0.15	4.73	0.60
101-200	4.73	0.31	4.73	0.54	4.73	0.16	4.73	0.62
201-300	4.73	0.32	4.73	0.56	4.73	0.16	4.73	0.64
301-400	4.73	0.33	4.73	0.58	4.73	0.17	4.73	0.66
401-500	4.73	0.34	4.73	0.60	4.73	0.17	4.73	0.68
501-600	4.73	0.35	4.73	0.61	4.73	0.18	4.73	0.70
601-700	4.73	0.36	4.73	0.63	4.73	0.18	4.73	0.72
701-800	4.73	0.37	4.73	0.65	4.73	0.19	4.73	0.74
801-900	4.73	0.38	4.73	0.67	4.73	0.19	4.73	0.76
901-1000	4.73	0.39	4.73	0.68	4.73	0.20	4.73	0.78
1001-1100	4.73	0.40	4.73	0.70	4.73	0.20	4.73	0.80
1101-1200	4.73	0.41	4.73	0.72	4.73	0.21	4.73	0.82
1201-1300	4.73	0.42	4.73	0.74	4.73	0.21	4.73	0.84
1301-1400	4.73	0.43	4.73	0.75	4.73	0.22	4.73	0.86
1401-1500	4.73	0.44	4.73	0.77	4.73	0.22	4.73	0.88
1501 en adelante	4.73	0.50	4.73	0.88	4.73	0.25	4.73	1.00

	A	B	C	D	E	F = (A*C)	G = (A*D)	H=(C+D)	I=(A* E)
USUARIO	#	CONSUMO APROX (M3)	SERVICIOS COSTOS ADMINIS	SERVICIOS CARGO FIJO	COSTO (USD)	COSTO TOTAL SERV. ADMINSTRAT	COSTO TOTAL CARGO FIJO	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
SERVICIO DOMESTICO	2171	19	1.58	3.15	0.15	3430.18	6838.65	2.85	6,187.35



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



SERVICIO PRODUCTIVA	300	29	1.58	3.15	0.35	474.00	945.00	10.15	3,045.00
SILANCHE	233	15	1.58	3.15	0.35	368.14	733.95	5.25	1,223.25
OASIS	212	15	1.58	3.15	0.29	334.96	667.80	4.35	922.20
SERVICIO INDUSTRIAL	5	554	1.58	3.15	0.70	7.90	15.75	387.80	1,939.00
SERVICIO OFICIAL	55	90	1.58	3.15	0.15	86.90	173.25	13.50	742.50
						4702.08	9374.40		14,059.30
						56,424.96	112,492.80		168,711.60
					ANUAL	56,424.96	112,492.80		168,711.60

14.03.03 Alcantarillado

CUADRO DE CONSUMOS EN M3 Y TARIFAS EN USD POR M3

M3	TARIFA TOTAL			
	TARIFA TOTAL DE ALCANTARILLADO			
	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL	INDUSTRIAL
0-10	0.00	0.00	0.00	0.00
11-20	0.66	1.16	0.33	1.32
21-30	1.68	2.94	0.84	3.36
31-50	3.10	5.43	1.55	6.20
51-100	6.12	10.71	3.06	12.24
101-200	12.52	21.92	6.26	25.05
201-300	25.73	45.02	12.86	51.46
301-400	39.73	69.53	19.87	79.46
401-500	54.54	95.44	27.27	109.07
501-600	70.14	122.75	35.07	140.28
601-700	86.54	151.45	43.27	173.09
701-800	103.75	181.56	51.87	207.50



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



801-900	121.75	213.07	60.88	243.50
901-1000	140.56	245.97	70.28	281.11
1001-1100	160.16	280.28	80.08	320.32
1101-1200	180.56	315.99	90.28	361.13
1201-1300	201.77	353.09	100.88	403.54
1301-1400	223.77	391.60	111.89	447.54
1401-1500	246.58	431.51	123.29	493.15
1501 en adelante	300.20	525.35	150.10	600.40

USUARIO	A #	B CONSUMO APROX (M3)	C COSTO (USD)	D=(C+D) COSTO USUAR. (USD)	F=(A* E) VALOR (USD)
SERVICIO DOMESTICO	845	19	1.14	1.14	963.30
SERVICIO PRODUCTIVA	261	29	4.06	4.06	1,059.66
SERVICIO INDUSTRIAL	1	554	155.12	155.12	155.12
SERVICIO -PROMEDIO ANDOAS	128	1	2.02	2.02	258.56
SERVICIO OFICIAL	33	90	5.40	5.40	178.20
				TOTAL MES	2,614.84
				TOTAL ANUAL	31,378.08
COBRO ANUAL EST.				100%	31,378.08

- 17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS
- 17.01 RENTAS DE INVERSIONES
- 17.01.16 Intereses por convenio de pago
- 17.01.16.001 Intereses por convenio de pago en Contratos de Alcantarillado
- 17.01.16.002 Intereses por convenio de pago en Contratos de Agua Potable
- 17.03 INTERESES POR MORA

20.00	0.61
200.00	0.46

17.03.99 Otros Intereses por Mora

A	B	A*B
---	---	-----



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



		INTERES PROM. (USD)	TOTAL USUARIOS MORA	INTERES PROM. MENSUAL (USD)
INTERESES (8677,02) cobrado hasta OCT 2019	INTERESES	0.76	13115	9,916.59
			TOTAL MES	826.38
			TOTAL ANUAL	9916.59
	COBRO ESTIMADO ANUAL		100%	9916.59

MULTAS				
17.04 Infracción a Ordenanzas Municipales				
17.04.02 MULTAS				
17.04.02.001	Art. 5.- Reinstalación Arbitraria 5% RBU-Reglamento Multas	19.7	157.6	157.60
17.04.02.002	Art. 2, Multa por Corte y Reconexión 0.5% RBU Según Reglamen-Multas			3546.00
MULTAS				
17.04 Infracción a Ordenanzas Municipales				
17.04.02 MULTAS				
17.04.02.001	Art. 5.- Reinstalación Arbitraria 5% RBU-Reglamento Multas	19.7	157.6	157.60
17.04.02.002	Art. 2, Multa por Corte y Reconexión 0.5% RBU Según Reglamen-Multas			3546.00

A	B	A*B
INTERES Y MULTA PROM. (USD)	TOTAL USUARIOS MORA y MULTA	INTERES PROM. MENSUAL (USD)
1.97	1800	3,546.00
	TOTAL MES	295.50
	TOTAL ANUAL	3546.00
COBRO ANNUAL EST.	100%	3546.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



		Valor Unit	Cant. Estimada	Total
17.04.02.003	Art. 7.- Multa por Conexión Clandestina 15% RBU- Reglam. Multas	59.1	2	118.20
	Art. 9.- Multa por prohibición de interconexión a lotes vecinos			
17.04.02.004	10%RBU	39.4	2	78.80
17.04.02.005	Art. 11.- Multa por Manipulación del medidor y/o llave de corte	39.4	6	236.40
17.04.02.006	Art. 5.- Reincidente 10% Reinstalación arbitraria	39.4	2	2969.90

19 OTROS INGRESOS

19.04 OTROS NO OPERACIONALES

19.04.99 Otros No Especificados

	Valor Total	Valor Unit	Cant.	
19.04.99.001	Análisis de Agua	1,769.60	221.20	8
19.04.99.002	Cambio de nombre	25.00	1	25
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobación de Planos	6,395.96	1	6395.96
	Ingreso por cauciones de empleados	100.00	1	100
19.04.99.005	Ingresos por procesos coactivos	6,426.58	6426.578	1
				25%)
	8,290.56	TOTAL ANUAL		

37.01.02 De Fondos de Autogestión

37.01.02.001	De Fondos de Autogestión BCE	1000
37.01.02.002	De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha	100

38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

38.01 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

38.01.01	De Cuentas por Cobrar
----------	-----------------------

		A
INSTITUCION	CONCEPTO	PRESUPUESTO
Usuarios	Cartera por Cobrar	160,664.45
Municipio PVM	ICE	-
Saldos Estimados CxC 2019		160,664.45



MEMORIA DESCRIPTIVA DE EGRESOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

5	EGRESOS CORRIENTES		
51	EGRESOS EN PERSONAL		
51.01	Remuneraciones Básicas		
51.01.05	Remuneraciones Unificadas - (Anexo Rol de Pagos)	91,464.00	USD
51.02	Remuneraciones Complementarias		
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo - (Anexo Rol de Pagos)	7,622.00	USD
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo - (Anexo Rol de Pagos)	2,758.00	USD
51.05	Remuneraciones Temporales		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato - (Personal que necesite contratar)	2,700.00	USD
51.05.12	Subrogación - (De Gerencia)	1,050.00	USD
51.05.13	Encargos - (Dptos. Varios de Epmapa)	2,177.00	USD
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
51.06.01	Aporte Patronal - (Anexo Rol de Pagos)	10,198.24	USD
51.06.02	Fondos de Reserva - (Anexo Rol de Pagos)	6,115.05	USD
51.07	Indemnizaciones		
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,	3,186.93	USD
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
53.01	Servicios Básicos		
53.01.01	Pago tarifa de Agua Potable	0.00	USD
53.01.04	Pago tarifa de Energía Eléctrica (Oficina PVM y Celica)	660.00	USD
53.01.05	Telecomunicaciones (Planillas de Teléfono oficina, Internet oficina y internet Celica)	1,980.00	USD
53.02	Servicios Generales		
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (2 Extintores para la oficina de PVM, Celica.)	120.00	USD
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación (Empastado Archivo general), credenciales admin, especies valoradas	2,000.00	USD
53.02.07	Publicidad y Propaganda	3,500.00	USD
53.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia (Sistema Alarmas oficina PVM)	480	USD
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales (Pago firmas electrónicas-Otros)	100.00	USD
53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior (Egresos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos, en comisión de servicios dentro del país. (Cursos varios)	2,800.00	USD
53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias Manten y Reparación	1,000.00	USD
53.04.04	Egresos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,000.00	USD
53.05	Arrendamiento de Bienes		
53.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Pago de arrendamiento de local, punto recaudación celica (USD 100*12 meses)	1,200.00	USD
53.06	Contratación de Estudios e Investigaciones		
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	USD
53.06.02	Auditoría Externa	0.00	USD
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales) dependencia., para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.	1,700.00	USD
53.06.12	Servicio de Capacitación (Personal administrativo)	4,500.00	USD
53.07	Egresos en Informática		
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3,500.00	USD



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

	(Implementación nuevos servicios sistema comercial y otros)		
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	7,700.00	USD
53.07.04	Egresos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos (Mantenimiento computadoras, impresoras/copiadora, etc.)	3,000.00	USD
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes		
53.08.02	Militares y Policiales; y, Carpas (Indumentaria y Accesorios destinados a la protección de los empleados)	1,568.00	USD
53.08.04	Materiales de Oficina	894.31	USD
53.08.05	Materiales de Aseo	277.20	USD
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (Adquisición de tóner, cintas impresoras y otros)	6,500.00	USD
53.14	Bienes Muebles no Depreciables		
53.14.04	Maquinarias y Equipos (Grapadora, perforadora semiindustrial, guillotina, etc)	1,000.00	USD
53.14.06	Herramientas y Equipos Menores	500.00	USD
55	Tranferencia Corrientes		
55.01	Tranferencia Corrientes		
55.01.01	Transferencias a Entidades del Presupuesto General del Estado (Retención 5 xmil)	4141.68	4141.68
56	EGRESOS FINANCIEROS		
56.01	Títulos - Valores en Circulación		
56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	400.00	USD
57	OTROS Egresos CORRIENTES		
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y		
57.01.02	Patentes (Pago permiso ARCSA Plantas Celica y Silanche, Matrículas vehículos, otros)	1,600.00	USD
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
57.02.01	Seguros (Bienes y Fidelidad-Cauciones)	9,400.00	USD
57.02.03	Comisiones Bancarias	350.00	USD
57.02.06	Arreglos Extrajudiciales	8,500.00	USD
57.03	DIETAS		
57.03.01	Dietas (Por reuniones a Miembros del Directorio)	3,000.00	USD
6	Egresos DE PRODUCCION		
61	Egresos EN PERSONAL PARA PRODUCCION		
61.01	Remuneraciones Básicas		
61.01.05	Remuneraciones Unificadas (Anexo Rol de Pagos)	128,447.70	USD
61.02	Remuneraciones Complementarias		
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	10,703.98	USD
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	7,486.00	USD
61.05	Remuneraciones Temporales		
61.05.10	Servicios Personales por Contrato (Producción) (Personal que la Empresa necesite contratar-producción temporal)	6,073.20	USD
61.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias (Por cesación de funciones)	217.55	USD
61.05.13	Encargos	946.80	USD
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
61.06.01	Aporte Patronal (Anexo Rol de Pagos)	14,321.92	USD
61.06.02	Fondos de Reserva (Anexo Rol de Pagos)	10,699.69	USD
61.07	Indemnizaciones		
61.07.03	Por Despido intempestivo	11,951.80	USD
61.07.04	Compensación por Desahucio	2,987.93	USD
61.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,548.53	USD
61.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	USD
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		
63.01	Servicios Básicos		
63.01.04	Energía Eléctrica	3,075.00	USD



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

63.01.05	Telecomunicaciones	500.00	USD
63.02	Servicios Generales		
63.02.02	Fletes y Maniobras (Alquiler camioneta trabajo materiales y operativos+posibles emergencias 2020)	12,000.00	USD
63.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (3 Extintorespeque para las PTAP-oasis, Celica y Silanche)y 1 grande PTA-PVM	180.00	USD
63.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,400.00	USD
63.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,940.00	
63.03.01	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,940.00	1200
63.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		
	Egresos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado.		
63.04.02	(Instalación, Mantenimiento y Reparación) (Manten. Pintura PTAP-PVM)	4,500.00	USD
	Egresos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y		
63.04.04	Reparación)	11,000.00	USD
	(Manten. Equipos Laboratorio, bombas, lámpras, cámaras y equipos sistema cloración)		
63.04.05	Egresos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) - (Mant. General camioneta PMA 2879)+ s	5,000.00	USD
63.05	Arrendamiento de Bienes		
63.05.04	Maquinaria y Equipo (Alquiler maquinaria retroexcavadora, otros)	6,210.00	USD
63.06	Contratación de Estudios e Investigaciones		
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Para profesional Plan de Mejora + asesoría en elaboración de Pliego Tarifario-Reg-006-2017 y 003-2016)	0.00	USD
63.06.03	Servicios de Capacitación (Para el personal operativo)	4,600.00	USD
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Sueldo del Jefe Técnico Comercial, valor mensual incluye IVA)	21,120.00	USD
63.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4,000.00	USD
63.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción		
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes		
63.08.02	Militares y Policiales; y, Carpas (Personal operativo)	11053.06	USD
63.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos (Abastecimiento combustible camioneta y otros equipos)	3600.00	USD
63.08.09	Medicamentos	100.00	
	Insumos, Bienes Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos,		
63.08.11	Plomería, Carpintería...	81,990.57	USD
	(Compra de materiales Producción - POA 2019 y Construcción bodega)		
63.08.13	Repuestos y Accesorios (Compra de arnés y otros como focos, linternas, llaves, arandelas etc)	800.00	USD
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos	900.00	USD
63.10	Adquisiciones de Materias Primas		
63.10.05	Inventarios de Productos Químicos e Industriales (Clorogas, polimero, bacterias, cloro sólido, regulad ph, reactivos, etc)	24,300.00	USD
63.14	Bienes Muebles no Depreciables	1,500.00	
63.14.06	Herramientas y equipos menores (Palas, picos etc)	1,500.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		
84	BIENES DE LARGA DURACION		
84.01	Bienes Muebles		
84.01.03	Mobiliarios (Estanterías archivo, sillas, escritorios, mesas+sillas sala reuniones, otros)	5,536.00	USD
84.01.04	Maquinarias y Equipos Bombas dosificadoras, detector colif, estufa, reloj biome, etc)	35,050.00	USD
84.01.05	Vehículos (motocicleta)		USD
84.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (Computadora, table ,UPS todas las áreas, scanner, regulador voltaje, etc)	9075.00	USD
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
96.02	Amortización Deuda Interna		
96.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	USD
97	PASIVO CIRCULANTE		
97.01	Deuda Flotante		



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

97.01.01 Cuentas por Pagar de Años Anteriores 14,000.00
(Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público)
(Obligaciones pendientes de pago proveedores)

USD



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

FUENTES Y USOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



PRESUPUESTO EPMAPA-PVM - 2020 FUENTES Y USOS

CÓDIGO	FUENTES		CÓDIGO	USOS	
1	INGRESOS CORRIENTES	499,574.68	5	EGRESOS CORRIENTES	197,500.73
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	80,161.38	51	EGRESOS EN PERSONAL	127,271.22
13.01	Tasas Generales	80,161.38	53	BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO	46,979.51
13.01.08	Prestación de Servicios	1,994.60	56	EGRESOS FINANCIEROS	400.00
13.01.20.01	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	9,048.83	57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	22,850.00
13.01.21.001	Conexión de Agua Potable	69,117.95	0		0.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	387,452.67	6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	395,371.27
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	14,512.27	61	EGRESOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	195,602.65
14.02.06.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento AP	1,451.23	63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	199,768.63
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	2,256.12			
14.02.07.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento Alcantarillado	225.61	8	EGRESOS DE CAPITAL	49,661.00
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	369,007.44	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	49,661.00
14.03.01.001	Servicio de Agua Potable	337,629.36	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	14,000.00
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	31,378.08	96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,243.49			
17.01.16	Intereses por convenio de pago	220.00			
17.01.99	Intereses por Otras Operaciones	0.00			
17.03.99	Otros Intereses por Mora	9,916.59			
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	7,106.90			
19	OTROS INGRESOS	14,717.14			
19.04.99	Otros No Especificados	14,717.14			
2	INGRESOS DE CAPITAL	0.00			
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00			



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	161,100.00		
# REF!	# REF!	0.00		
36.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	0.00		
37	SALDOS DISPONIBLES	1,100.00		
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00		
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,100.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	160000.00		
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	160,000.00		
		0.00		
		0.00		
	TOTAL DE FUENTES	660,674.68	TOTAL DE USOS	656,533.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

ANÁLISIS FINANCIERO



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

PRESUPUESTO EPMAPA-PVM - 2020 ANÁLISIS FINANCIERO

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	ING. PROPIOS	ING. CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	FINANCIAMIENTO	INGRESOS
INGRESOS	499,574.68	0.00	0.00	0.00	161,100.00	660,674.68
11	0.00					
13	80,161.38					
14	387,452.67					
17	17,243.49					
18			0.00			
19	14,717.14					
24		0.00				
28		0.00		0.00		
36					0.00	
37					1,100.00	
38					160,000.00	
	G. CORRIENTES	G. PRODUCCIÓN	G. INVERSIÓN	G. DE CAPITAL	FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTOS
GASTOS	197,500.73	395,371.27	0.00	49,661.00	14,000.00	656,533.00
51	127,271.22					
53	46,979.51					
56	400.00					
57	22,850.00					
58	0.00					
61		195,602.65				
63		199,768.63				
71						
73						
75			0.00			
84				49,661.00		
87						
96						
97					14,000.00	

ANÁLISIS DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIA FINANCIERA:	<u>Transferencias de Capital</u>	<u>0.00</u>	0.00%
	Ingresos Totales	660,674.68	
AUTONOMIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Propios</u>	<u>499,574.68</u>	75.62%
	Ingresos Totales	660,674.68	
SOLVENCIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>499,574.68</u>	252.95%
	Gastos Corrientes	197,500.73	

1.- Quiere decir que hay ingresos provenientes del Gobierno Central en un:

0.00%

2.- Que se tiene una autonomía financiera en un porcentaje del:

75.62%

3.- Que los ingresos corrientes cubren los gasto corrientes en un:

252.95%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

POA – 2020



MEMORANDO N°080-JTC-AP/A-2019

PARA: ING. SUSANA WINSTON SALAZAR
ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE OBRAS 2020

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Usted en físico y archivo digital la Programación de Obras para el año 2020, correspondiente al Área Técnica-comercial.

Es importante indicar que en el listado de obras que adjunto, se han considerado las obras iguales de años anteriores, las cuales por factores imprevistos no se han cumplido a cabalidad.

Por lo tanto en el año 2020, se plantea cumplir las obras por cuatrimestre.

Adicionalmente, adjunto el respectivo justificativo con la especificación y cantidad de material requerido y priorizado.

Atentamente,

Ing. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL

CC. ING. DORIS PANAMITO G.
GERENTE GENERAL – EPMAPA-PVM

Adj. Lo indicado

20 Nov 2019.
Recibido.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PICHINCHA - ECUADOR



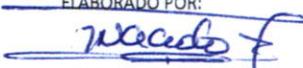
POA - AÑO 2020

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO PARA AÑO 2020				1er. Cuatrimestre / 2020			
		UNIDAD	CANTI.	P/UNIT.	TOTAL	Cant.	P/Tot.	%	
1.- SISTEMA AGUA POTABLE									
1	Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALÁ, sistema PVM	Gib	1	888.60	888.60	1.00	888.60	100%	
2	Material para paso de quebrada Río San Dimas y otros, conducción sistema PVM.	Gib	1	12,139.72	12,139.72	0.50	6,069.86	50%	
3	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Tatalá y Planta/Tratamiento, sistema PVM	U	2	1,750.00	3,500.00	0.50	1,750.00	50%	
4	Material para mantenimiento de tuberías en la conducción y distribución, sistema PVM	Gib	1	5,010.51	5,010.51	0.10	501.05	10%	
5	Material válvulas y accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PV Maldonado	Gib	1	8,857.66	8,857.66	0.10	885.77	10%	
6	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema PVM	U	150	126.16	18,924.00	30.00	3,784.80	20%	
7	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema PVM	U	50	12.35	617.50	10.00	123.50	20%	
8	Material para reubicación de medidor de agua, sistema PVM	U	25	23.12	578.00	5.00	115.60	20%	
9	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en P. V. MALDONADO	U	100	42.80	4,280.00	25.00	1,070.00	25%	
10	Material para construcción de puente peatonal sobre río PIZARÁ, sistema La Celica	Gib	1	733.50	733.50	0.00	0.00	0%	
11	Impermeabilización del tanque de reserva y adosamiento P/Tratamiento, La Celica	Gib	1	3,505.77	3,505.77	0.00	0.00	0%	
12	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Pizará y Planta/Tratamiento, sistema La Celica	U	2	1,750.00	3,500.00	1.00	1,750.00	50%	
13	Material Reparación línea de conducción La Celica	Gib	1	2,995.96	2,995.96	0.10	299.60	10%	
14	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema La Celica	U	5	12.35	61.75	5.00	61.75	100%	
15	Material para reubicación de medidor de agua, sistema La Celica	U	5	23.12	115.60	0.00		0%	
16	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en La Celica	U	10	42.80	428.00	5.00	214.00	50%	
17	Material para mantenimiento de red de distribución, sistema La Celica	Gib	1	1,454.24	1,454.24	0.10	145.42	10%	
18	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema La Celica	U	10	126.16	1,261.60	2.00	252.32	20%	
					SUBTOTAL AGUA POTABLE		67,963.81	17,023.67	25.05%
2.- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI.	P/UNIT.	TOTAL	Cant.	P/Tot.	%	
19	Material para Acometidas de alcantarillado Cabecera cantonal P.V.M.	u	30	158.60	4,758.00	8.00	1,268.80	100%	
20	Material para Acometidas de alcantarillado en San V. ANDOAS	u	5	158.60	793.00	1.00	158.60	100%	
					SUBTOTAL ALC. SANITARIO		5,551.00	1,427.40	25.71%
3.- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL									
					SUBTOTAL ALC. PLUVIAL		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4.- SERVICIO DE CONSULTORIA									
	ESTUDIO Y DISEÑO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN	U	1	36,505.00	36,505.00				
					SUBTOTAL CAPACITACIONES		\$ 36,505.00	\$ 0.00	\$ 0.00
					SUMAN 1 + 2 + 3 + 4 =		110,019.81	18,451.07	16.77%
OTROS									
	BODEGA para materiales, (recomendación de Contraloría General del Estado)	Gib			10,000.00			0.00	
							0.00	0.00	
							0.00	0.00	

NOTA: - EL PRECIO UNITARIO DE CADA RUBRO ES DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIALES QUE CONSTAN EN CADA ANEXO ADJUNTO.

- LA CANTIDAD DE MATERIALES DE CADA ANEXO SON MÍNIMOS Y PRIORIZADOS, POR TANTO SI EL CASO AMERITA PODRÁN ACTUALIZARSE.

ELABORADO POR:


ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL

POA - AÑO 2020
JUSTIFICATIVOS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE

ITEM	01	Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALÁ, sistema PVM			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
POLEAS PARA CABLE DE 1/2"		u	2.0	19.50	39.00
Cable de acero de 1/2"		m	100.0	1.95	195.00
Cable de acero de 1/4"		m	40.0	0.95	38.00
Guarda cable para 3/8"		u	10.0	1.75	17.50
Mordaza /Grillete 3/8"		u	40.0	0.85	34.00
Mordaza /Grillete 1"		u	16.0	2.15	34.40
Tensor de 1"		u	2.0	15.10	30.20
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2		m3	5.0	98.00	490.00
ELECTORODOS		KG	10	1.05	10.50
COSTO DIRECTO					888.60

ITEM	02	Material para paso de quebrada Río San Dimas y otros, conducción sistema PVM.			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Tuberia de 250 mm PVCP U/Z (6m) 1.00 mpa		tub.	18.0	378.00	6,804.00
Union Gibault 250 mm PVC-PVC		u	4.0	112.00	448.00
Cable de acero de 1/2"		m	200.0	1.95	390.00
Cable de acero de 3/8"		m	100.0	1.25	125.00
Tubos HG 4" * l=6m		u	12.0	235.00	2,820.00
Mordaza 1/2"		u	16.0	1.25	20.00
Mordaza 3/8"		u	80.0	0.85	68.00
Tensor de 7/8"		u	4.0	11.50	46.00
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2		m3	10.0	98.0	980.00
TEE PVC 250 * 160		U	2.0	219.4	438.72
COSTO DIRECTO					12,139.72

ITEM	03	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Tatalá y Planta/Tratamiento, sistema PVM			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Macromedidor + accesorios		GLB	1.00	1,750.00	1,750.00
COSTO DIRECTO					1,750.00

ITEM	04	Material para mantenimiento de tuberías en la conducción y distribución, sistema PVM			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	C = A x B	
Tubería PVCP 250m x 6m U/Z 1,25Mpa	Tub.	6.00	377	2262	
Tubería PVCP 200m x 6m U/Z 1,25Mpa	Tub.	3.00	246	738	
Tubería PVCP 160mm x 6m U/Z 1,25Mpa	tub.	3.00	151.87	455.61	
Tubería PVCP 110mm x 6m U/Z 1,25Mpa	tub.	5.00	71.40	357	
Tubería PVCP 90mm x 6m U/Z 1,25Mpa	tub.	10.00	46.64	466.4	
Tubería PVCP 63 mm U/Z, 1,25 Mpa	tub.	15.00	24.10	361.5	
Union Gibault 250 mm PVC-PVC	u	4	92.50	370.00	
Union Gibault 200 mm PVC-PVC	u	0	85.50	0.00	
Union Gibault 160 mm PVC-PVC	u	0	62.50	0.00	
Union Gibault 110 mm PVC-PVC	u	0	62.50	0.00	
Union Gibault 90 mm PVC-PVC	u	0	35.50	0.00	
Union Gibault 63 mm PVC-PVC	u	0	29.50	0.00	
COSTO DIRECTO				5,010.51	

ITEM	05	Material válvulas y accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PV M			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
Valvula de compuerta H.F de160mm	u	2.00	680.00	1,360.00	
Valvula de compuerta H.F de110mm	u	4.00	345.00	1,380.00	
Valvula de compuerta H.F de90mm	u	4.0	250.00	1,000.00	
Valvula de compuerta H.F de 63mm	u	15.0	175.00	2,625.00	
Valvula de compuerta H.F de 50mm	u	5.00	100.00	95.00	
Union Gibault simetrica H.F de160 mm	u	2.00	62.50	125.00	
Union Gibault simetrica H.F de 110 mm	u	6.00	48.50	291.00	
Union Gibault PVC-H.F de 90 mm	u	6.00	42.50	255.00	
Union Gibault PVC-H.F de 63 mm	u	20.00	29.50	590.00	
Union Gibault PVC-H.F de 50 mm	u	2.00	18.50	37.00	
TEE PVC de 160-160-160	u	1.0000	154.00	154.00	
TEE PVC de 110-110-110	u	1.0000	28.50	28.50	
TEE PVC de 90-90-90	u	2.0000	21.10	42.20	
TEE PVC de 63-63-63	u	2.0000	10.80	21.60	
Collarin derivación PVC-P 160 * 1/2"-3/4"-1"	u	6.0000	28.50	171.00	
Collarin derivación PVC-P 110 * 1/2"-3/4"-1"	u	15.0000	9.80	147.00	
Collarin derivación PVC-P 90 * 1/2" -3/4"-1"	u	15.0000	6.90	103.50	
Collarin derivación PVC-P 63 * 1/2" -3/4"-1"	u	40.0000	5.20	208.00	
Reductor hembra PVC de 160-110mm	u	3.0000	19.00	57.00	
Reductor hembra PVC de 110 * 90mm	u	4.0000	4.98	19.92	
Reductor hembra PVC de 90 * 63 mm	u	5.0000	2.01	10.05	
Reductor hembra PVC de 63 * 50mm	u	2.0000	0.90	1.80	
Tapón Hembra PVC 110mm	u	3.0000	11.08	33.24	
Tapón Hembra PVC 90mm	u	3.0000	7.79	23.37	
Tapón Hembra PVC 63mm	u	5.0000	4.50	22.50	
Tapón Hembra PVC 50mm	u	2.0000	1.10	2.20	
Limpia tubo 1.000cc	U	2.0000	9.14	18.28	
Pega Tubo 946cc	U	2.0000	17.75	35.50	
COSTO DIRECTO				8,857.66	

ITEM	06	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	1.00	25.00	25.00
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	1.00	12.50	12.50
UNIÓN MACHO 1/2"	U	1.00	9.92	9.92
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	6.00	1.53	9.18
TEE PVC-P DE 1/2"	u	1.00	0.93	0.93
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	3.00	0.52	1.56
NEPLO CORRIDO PVC DE 1/2"	u	3.00	0.36	1.08
TUBERÍA DE 1/2"	ML	1.00	2.29	2.29
LLAVE DE CORTE DE 1/2"	u	1.00	12.00	12.00
VÁLVULA CHECK 1/2"	u	1.00	8.25	8.25
MEDIDOR DE 1/2"	u	1.00	41.50	41.50
TEFLON	u	3.00	0.65	1.95
COSTO DIRECTO				126.16

ITEM	07	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Llaves de corte de 1/2" a 1"	u	1.0	12.00	12.00
Teflon	u	1.0	0.35	0.35
COSTO DIRECTO				12.35

ITEM	08	Material para reubicación de medidor de agua, sistema PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Codo de 1/2"	u	4.0000	0.83	3.32
Union macho de 1/2"	u	1.0000	9.92	9.92
Manguera Ø 1/2" 125 PSI	m	6.0000	1.53	9.18
Teflon	u	2.0000	0.35	0.70
COSTO DIRECTO				23.12

ITEM	09	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en P. V. MALDONADO		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Medidor de chorro único 1/2"	u	1.0000	41.50	41.50
Teflon	u	2.0000	0.65	1.30
COSTO DIRECTO				42.80

ITEM	10	Material para construcción de puente peatonal sobre río PIZARÁ, sistema La Celica			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
POLEAS PARA CABLE DE 1/2"		u	2.0	19.50	39.00
Cable de acero de 1/2"		m	60.0	1.95	117.00
Cable de acero de 3/8"		m	40.0	1.25	50.00
Mordaza /Grillete 3/8"		u	12.0	0.85	10.20
Mordaza /Grillete 1"		u	2.0	2.15	4.30
Tensor de 7/8"		u	2.0	11.50	23.00
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2		m3	5.0	98.00	490.00
		COSTO DIRECTO (CD)			733.50

ITEM	11	Impermeabilización del tanque de reserva y adensamiento P/Tratamiento, La Celica			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Impermeabilización piso y pared del tanque de reserva		m2	112.0	23.00	2,576.00
Puerta de malla y tol		u	1.0	150.00	150.00
Cemento Portland Tipo B		sacos	8.0	7.02	56.16
Planchas de galvalumen pie		u	30.0	18.0	540.00
accesorios menores, clavos, alambre, tabla, etc.		Glb	1.0	183.6	183.61
		COSTO DIRECTO			3,505.77

ITEM	12	Material para instalación de Macromedición en la Captación Río Pizará y Planta/Tratamiento, sistema La Celica			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Macromedidor + accesorios		GLB	1.00	1,750.00	1,750.00
		COSTO DIRECTO			1,750.00

ITEM	13	Material Reparación línea de conducción, sistema La Celica			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Tubería de PVCP 90 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa		u	8.0	46.75	374.00
Tubería de PVCP 63 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa		u	8.0	24.15	193.20
Union Gibault 90 mm PVC-PVC		u	4.0	35.50	142.00
Union Gibault 63 mm PVC-PVC		u	4.0	29.50	118.00
Valvula de compuerta H.F de 90mm		u	2	250	500
Valvula de compuerta H.F de 63mm		u	2	175	350
Valvulas de Aire 3/4"		u	8	65	520
TEE PVCP 63x63*63mm Espiga campana		u	2	2.05	4.1
TEE PVCP 63x63*50mm Espiga campana		u	2	2.19	4.38
TEE PVCP 63x63*32mm Espiga campana		u	2	2.91	5.82

Union Gibault 63mm PVC-PVC	u	3	29.5	88.5
Valvulas de compuerta de 2" HF	u	3	175	525
Valvulas de Aire 3/4"	u	8	65.00	520.00
Limpia tubo 1.000cc	u	1	9.14	9.14
Pega Tubo 946cc	u	1	15.82	15.82
COSTO DIRECTO				2,995.96

ITEM	14	Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Llaves de corte de 1/2" a 1"	u	1.0	12.00	12.00
Teflon	u	1.0	0.35	0.35
COSTO DIRECTO				12.35

ITEM	15	Material para reubicación de medidor de agua, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Codo de 1/2"	u	4.0000	0.83	3.32
Union macho de 1/2"	u	1.0000	9.92	9.92
Manguera Ø 1/2" 125 PSI	m	6.0000	1.53	9.18
Teflon	u	2.0000	0.35	0.70
COSTO DIRECTO				23.12

ITEM	16	Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil en La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Medidor de chorro único 1/2"	u	1.0000	41.50	41.50
Teflon	u	2.0000	0.65	1.30
COSTO DIRECTO				42.80

ITEM	17	Material para mantenimiento de red de distribución, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tuberia PVCP 63mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	25	24.15	603.75
Tuberia PVCP 50mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	10	18.02	180.20
Tuberia PVCP 25mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	3	4.55	13.65
Codos PVCP 63mm x 90° Espiga campana	u	2	1.56	3.12
Codos PVCP 32mm x 90° Espiga campana	u	2	0.38	0.76
TEE PVCP 63x63*63mm Espiga campana	u	2	2.05	4.10
TEE PVCP 63x63*50mm Espiga campana	u	2	2.19	4.38
TEE PVCP 63x63*32mm Espiga campana	u	2	2.91	5.82
Union Gibault 63mm PVC-PVC	u	3	29.50	88.50
Valvulas de compuerta de 2" HF	u	3	175.00	525.00
Limpia tubo 1.000cc	u	1	9.14	9.14

Pega Tubo 946cc	u	1	15.82	15.82
COSTO DIRECTO				1,454.24

ITEM	18	Material para nuevas acometidas domiciliarias, sistema La Celica		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	1.00	25.00	25.00
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	1.00	12.50	12.50
UNIÓN MACHO 1/2"	U	1.00	9.92	9.92
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	6.00	1.53	9.18
TEE PVC-P DE 1/2"	u	1.00	0.93	0.93
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	3.00	0.52	1.56
NEPLO CORRIDO PVC DE 1/2"	u	3.00	0.36	1.08
TUBERÍA DE 1/2"	ML	1.00	2.29	2.29
LLAVE DE CORTE DE 1/2"	u	1.00	12.00	12.00
VÁLVULA CHECK 1/2"	u	1.00	8.25	8.25
MEDIDOR DE 1/2"	u	1.00	41.50	41.50
TEFLON	u	3.00	0.65	1.95
COSTO DIRECTO				126.16

JUSTIFICATIVO PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO

ITEM	19-20	Material para Acometidas de alcantarillado Cabecera cantonal P.V.M.		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tubería corrugada PVC-Alcantarillado Ø 160mm X 3m (espiga/campo)	u	2.0	33.86	67.72
SILLA "T" Ø 200 x 160 mm	u	1.0	15.44	15.44
CODO PVC-D Ø 160mm x 90°	u	1.0	9.53	9.53
Cemento Portland Tipo B	sacos	4.0	8.20	32.80
Acero de refuerzo 12mm x 12 m	varilla	1.0	11.29	11.29
Alambre de amarre #18	Kg	1.0	2.07	2.07
Arena	m3	1.0	6.0	6.00
Ripio	m3	1.0	9.0	9.00
Clavos 2"	Kg	0.5	1.5	0.75
Madera para encofrado	Glb	1.0	4.0	4.00
COSTO DIRECTO (CD)				158.60



INFORME TÉCNICO N°0054-JTC-AP/A-2019

PARA: ING. DORIS PANAMITO GARCÉS
GERENTE GENERAL

DE: ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL

FECHA: 17 de agosto de 2019

ASUNTO: **INFORME PRELIMINAR SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA EPMAPA-PVM.**



19 AGO 2019
08:00

RECIBIDO
"Creemos para servir mejor"

INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM, mediante Ordenanza de creación es la entidad encargada de Administrar, Operar y Mantener de los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado en el área Urbana como Rural del cantón, en lo referente al servicio de agua potable tiene a cargo la administración, operación y mantenimiento de los sistemas siguientes:

Sistema de Agua Potable de Pedro Vicente Maldonado

La cronología se inicia el año 1982 cuando se construyó el primer sistema a bombeo que aprovechaba el agua superficial del estero denominado las Tinas con un caudal de producción de 6 l/s.

En el año 1978, se construye el segundo sistema a bombeo del agua del pozo profundo del Parque Central con un caudal de producción de 6 l/s.

En el año 2006 entra en funcionamiento el primer sistema a gravedad que aprovechando el agua del río Tatalá con un caudal de diseño producción de 40 l/s; posterior en el año 2014 se incorporan al sistema a gravedad de obras de mejoramiento en la captación, conducción e implementación de una planta de tratamiento compacta para tratar 35 l/s.

El sistema a gravedad tiene dos plantas de tratamiento que funcionan de manera alterna, la una convencional para tratar los 30 l/s del río Tatalá y la otra es una planta compacta para tratar hasta 35 l/s bajo ciertas condiciones de calidad de agua cruda.

El sistema a gravedad se encuentra en funcionamiento permanentemente y de manera emergente o en casos fortuitos en el sistema a gravedad se pone en marcha el bombeo del pozo del parque, cuando amerita o generalmente durante la época seca que afecta al caudal del río Tatalá, en esta época generalmente presenta un caudal promedio de 22 l/seg., sin embargo en períodos o ciclos de aproximadamente de 10 a 15 años se presenta una reducción de caudal a límites críticos como fue la época seca del año 2018 que se contó con apenas 7 l/seg..

Sistema de Agua Potable del recinto La Celica

Por decisión unánime de la Asamblea de Usuarios, a partir de diciembre del año 2106, La EPMAPA-PVM asumió la administración, operación y mantenimiento del sistema del recinto La Celica, el cual dotaba de un servicio interdiario y actualmente se ha logrado



abastecer con el servicio hasta cuatro horas diarias, además aumentar el caudal de captación y sectorizar la red de distribución.

En la actualidad el GADM-PVM dispone de los estudios del nuevo sistema de agua y alcantarillado para los recintos La Celica y El Cisne, así como cuenta con la Viabilidad Técnica de dichos estudios emitida por la SENAGUA.

Sistema de agua Potable de la Urbanización Quintas Vacacionales Silanche

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN del Proceso Administrativo N.94-14CS, emitida por La Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, SDHE, de La Secretaria del Agua, SENAGUA, manifiesta en el numeral 5 que "Luego de la construcción de la Urbanización y las obras de infraestructura de agua potable y saneamiento se entregará a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, para la prestación de este servicio público. Desde el 1 de octubre de 2016 los usuarios fueron ingresados a la base de datos de la EPMAPA-PVM.

Este sistema tiene una demanda del 20% de lotes ocupados del total 223 lotes, por lo tanto, el sistema está ajustado para dotar del servicio conforme la cobertura vaya aumentando.

OBJETIVO GENERAL DEL INFORME

Por lo indicado en la introducción, es necesario generar una herramienta de planeación, que permita establecer las directrices y la base organizativa de EMPMAPA-PVM para mitigar el desabastecimiento de agua potable que puede presentarse por diferentes riegos sobre todos el climático durante la época seca.

RIESGO

La ciudad P.V.M. está circunscrita por esteros y ríos que escurren de Oriente a Occidente, siendo entre otros los principales el Pizará, Pachijal y Caoni que podrían considerarse potenciales fuentes de agua alternas. Los esteros y afluentes cercanos cuentan con caudal permanente durante la época de invierno y además contaminación.

Por la topografía irregular en la jurisdicción de Pedro Vicente Maldonado no existen fuentes cercanas de agua de manantiales, lagos o lagunas que puedan ser aprovechadas para los diferentes sistemas de agua potable del cantón y poder mitigar la afectación de caudal en las actuales fuentes **debido a la época seca**.

Específicamente en lo referente al actual sistema de P.V.M., que cuenta con su principal fuente de captación de agua río Tatalá que se localiza en la jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos y conducir a gravedad por 16,800 m de tubería hasta la planta de tratamiento de PVM ubicada el Km 113 de la vía Calacali-La Independencia.

DEMANDA DE CAUDAL ACTUAL

La demanda de Caudal Máximo Diario, CMD requerido para el presente año se determina en función del caudal medio diario, cmd incrementado el 20% de fugas.

<u>Descripción</u>	<u>Dato</u>
Número de conexiones domiciliarias	2.060 CD
Número de habitantes promedio por CD	5 hab.



Caudal medio diario (cmd)	22,89 l/s (año 2019)
Caudal Máximo Diario (CMD=cmd+20% fugas)	28,61 l/s (año 2019)

El cuadro siguiente muestra la variación de Caudal Máximo Diario requerido incluido el 20% de fugas para la población actual es de 28,61 l/s y para el año próximo 29,15 l/s, el caudal actual disponible es 29 l/s, por lo tanto la variación de caudal disponible en la fuente río Tatalá es vulnerable para cubrir la demanda de la actual época seca.

No.	AÑO	POBLACIÓN (Habitantes)	DOTACIÓN (l*hab./día)	cmd (l/s)	CMD=cmd+20% fugas (l/s)
0	2018				
	2019	10,300	160	22.89	28.61
1	2020	10,429	161	23.32	29.15

DEMANDA DE CAUDAL MÁXIMO DIARIO (CMD) AÑO 2040.

En el anexo No.1, se presenta el cálculo estimado de población y parámetros de diseño recomendado por la SENAGUA, en el cual, se considera el período de diseño de 20 años, es decir la demanda de $CMD=cmd+(20\% \text{ de fugas})$ es 49,65 l/seg. para la población del año 2040.

FUENTES DE AGUA ALTERNAS

Del análisis del comportamiento hidráulico del río Tatalá se debería considerar un posible escenario de un desabastecimiento de agua debida a la amenaza de la próxima época de seca que pudiera generar la reducción de caudal de las fuentes de agua del sistema y provocar el desabastecimiento de agua potable, además se debe analizar otras fuentes alternas de agua permanentes.

Fuente actual Río Tatalá

En época lluviosa el caudal promedio captado y conducido hasta la p/tratamiento es 29 l/s y en época seca el caudal fluctúa entre 20 l/s, sin embargo el año 2018 la época de estiaje fue prolongada y el caudal de producción se redujo al límite inusual de 7 l/s, que según moradores del sector de la microcuenca y operadores del sistema fue similar a la época seca del año 2006.

Primera alternativa: Río Caoni

El agua del río Caoni se escurre de oriente a occidente paralelo al flanco sur de Pedro Vicente Maldonado.

El día 06 de agosto de 2019 se realizó la inspección al sitio conjuntamente con la Sra. Maritza Loor, miembro del Directorio de la EPMAPA-PVM y por la EPMAPA-PVM la Ing. Doris Panamito, Gerente General e Ing. Galo Iza B.

En la inspección se pudo observar que el caudal del río Caoni presenta un caudal estimado de 1.000 l/seg que equivale a 34 y 20 veces mayor al CMD requerido para la población actual y futura respectivamente.

Aguas abajo del río en su orilla derecha existe una estructura de bombeo del Sr. Federico Pérez, propietario de la finca.



En el caso que el río Caoni se pueda considerar como fuente alterna, se recomienda considerar en el estudio técnico las siguientes obras:

UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO (\$)
• Obra civil de la Captación	15.000
• En la orilla derecha del río se deberá construirse una Estación de Bombeo con accesorios hidráulicos y eléctricos y caseta de guardián	95.000
• Instalar 1,80 km de línea de impulsión con tubería anclada hasta la Planta de Tratamiento del sistema A.P-PVM ubicado Km 113 de la vía Calacali-La Independencia.	60.000
• Instalar la red eléctrica de alta, transformador y posteo de aproximadamente 1.3 KM.	5.000
• Interconexión de la impulsión a la Planta de Tratamiento PVM.	15.000
• Optimizar el funcionamiento de las plantas de tratamiento (convencional y paquete).	35.000
• Construcción de un nuevo tanque de 1.000m ³ , instalaciones hidráulicas, sanitarias, desinfección + varios	160.000
Total Estimado	385.000

Segunda alternativa: Río Pachijal

El agua del río Pachijal escurre paralela al río Tatalá, se ubica al nor-orienté de la captación del río Tatalá.

El día 08 de agosto de 2019 se realizó la inspección al sitio conjuntamente con los Señores Concejales: Sr. Patricio Valarezo, Vicealcalde GADM-PVM, Politólogo Wilder Anilema y Arsenio Oñate; los miembros del Directorio de la EPMAPA-PVM Sra. Maritza Loor y Sr. Humberto Sandoval; y por la EPMAPA-PVM Ing. Doris Panamito, Gerente General e Ing. Galo Iza B. y Sr. Juvellio Zambrano, además de varios guías.

En la inspección se pudo observar que actualmente el río Pachijal cuenta con un caudal estimado de agua de 2,500 l/seg m³ que equivale a 75 y 45 veces mayor al CMD requerido para la población actual y futura respectivamente.

En el caso que el río Pachijal se pueda considerado como fuente alterna, se recomienda considerar en el estudio técnico las siguientes obras:



En la inspección se pudo observar que actualmente el río Pachijal cuenta con un caudal estimado de agua de 2,500 l/seg m3 que equivale a 75 y 45 veces mayor al CMD requerido para la población actual y futura respectivamente.

En el caso que el río Pachijal se pueda considerado como fuente alterna, se recomienda considerar en el estudio técnico las siguientes obras:

UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO (\$)
• Abril 2km de vía de acceso peatonal	5.000
• En la orilla izquierda del río se deberá construirse la 1ra. Estación de Bombeo para 30 l/seg con accesorios hidráulicos y eléctricos y caseta de guardián	120.000
• En la ladera izquierda del río, a 100m sobre el nivel de la 1ra. EB, se deberá construir la 2da EB con accesorios hidráulicos y eléctricos.	90.000
• Instalar 3,5 km de línea de impulsión desde el 1ra EB con tubería anclada hasta la captación del río Tatalá.	125.000
• Instalar la red eléctrica de alta, transformador y posteo de aproximadamente 23 km, desde Milpe.	40.000
• Interconexión de la impulsión a la captación del Tatalá. Nota: se incrementaría 30 l/seg del Pachijal, pero la actual tubería de conducción solo tiene capacidad para 30l/seg del Tatalá, Por tanto se debe construir otra conducción paralela a la actual.	15.000
• Construir una nueva conducción paralela a la existente para conducir 30L/seg del Pachijal de aproximadamente 16,8 km para abastecer a la población actual y futura.	2'500.000
• Optimizar el funcionamiento de las plantas de tratamiento (convencional y paquete).	35.000
• Construcción de un nuevo tanque de 1.000m3, instalaciones hidráulicas, sanitarias, desinfección + varios	160.000
Total Estimado	3'090.000



RECOMENDACIONES

En el caso de producirse un verano prolongado que origine la reducción de caudal en el río Tatalá que provoque déficit de caudal en el sistema de Pedro Vicente Maldonado, para mitigar dicho impacto, la Empresa ejecutará las acciones cuya periodicidad, dependerá de las situaciones que se presenten como consecuencia del desabastecimiento de agua.

1. Reinstalar el equipo, material y accesorios hidráulicos para restablecer el bombeo del parque, para el efecto se cuenta con lo indicado.
2. Se deben incorporar como actores de todo proceso de gestión del riesgo, socializando a la comunidad PVM.
3. La unión interinstitucional con el GADMPPM y Bomberos es fundamental para conocer, reducir y manejar los impactos de los riesgos, para lo cual las instituciones deberán en lo posible abstenerse de prolongar el funcionamiento de las piletas del parque central y/o cargar de agua potable los tanqueros de bomberos.
4. Por convenir al interés técnico y económico de la Empresa, se deberá gestionar el apoyo económico, técnico, legal del GADM para impulsar la elaboración y contratación de los estudios y construcción de un sistema a bombeo o un sistema a gravedad que podría ser compartido con el GADM-LOS BANCOS.
5. El equipo de trabajo de la Empresa, se mantendrá activo con reuniones periódicas con las Autoridades competentes, donde se realizará el seguimiento a las acciones antes indicadas, con el propósito que estas acciones según este análisis pueden ajustarse, corregirse o complementarse.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Galo Iza Benavides
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PICHINCHA – ECUADOR



CALCULO ESTIMADO DE POBLACIONAL Y CAUDAL DE DISEÑO PARA PEDRO VICENTE MALDONADO

No conexiones domiciliar 1162
 Densidad poblacional 5
 Población actual: 10.300 habitantes
 Índice crecimiento adop.: 2,19 %
 Dotación actual: 160 l*hab. /día

Coeficiente mayoración:
 Máximo diario 1,25
 Máximo horario 2,30
 Fugas 20%
 Reserva 50%

Anexo: 1 17-agt-2019

No.	AÑO	POBLACIÓN	DOTACIÓN	cmd	CMD=cmd+20%	Q capt.	Q cond. Y P/Trata.	Q distrib.	VOL. RESERVA
		(Habitantes)	(l*hab./día)	(l/s)	(l/s)	CMD+20%	CMD+10%	CMH	(m3)
0	2019								
1	2020	10.300	160	22,89	28,61	31,47	31,47	52,65	989
2	2021	10.526	161	23,54	29,43	32,37	32,37	54,14	1017
3	2022	10.756	162	24,20	30,25	33,28	33,28	55,66	1045
4	2023	10.992	163	24,88	31,10	34,21	34,21	57,22	1075
5	2024	11.232	164	25,58	31,98	35,18	35,18	58,83	1105
6	2025	11.478	165	26,30	32,88	36,17	36,17	60,49	1136
7	2026	11.730	166	27,04	33,80	37,18	37,18	62,19	1168
8	2027	11.987	167	27,80	34,75	38,23	38,23	63,94	1201
9	2028	12.249	168	28,58	35,73	39,30	39,30	65,73	1235
10	2029	12.517	169	29,38	36,73	40,40	40,40	67,57	1269
11	2030	12.791	170	30,20	37,75	41,53	41,53	69,46	1305
12	2031	13.072	171	31,05	38,81	42,69	42,69	71,42	1341
13	2032	13.358	172	31,91	39,89	43,88	43,88	73,39	1379
14	2033	13.650	173	32,80	41,00	45,10	45,10	75,44	1417
15	2034	13.949	174	33,71	42,14	46,35	46,35	77,53	1456
16	2035	14.255	175	34,65	43,31	47,64	47,64	79,70	1497
17	2036	14.567	176	35,61	44,51	48,96	48,96	81,90	1538
18	2037	14.886	177	36,59	45,74	50,31	50,31	84,16	1581
19	2038	15.212	178	37,61	47,01	51,71	51,71	86,50	1625
20	2039	15.545	179	38,65	48,31	53,14	53,14	88,90	1670
21	2040	15.886	180	39,72	49,65	54,62	54,62	91,36	1716



INFORME TÉCNICO N°063-JTC-AP/A-2019

PARA: ING. DORIS PANAMITO GARCÉS
GERENTE GENERAL

DE: ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL

FECHA: 13 de Septiembre de 2019

ASUNTO: **ALCANCE AL INFORME TÉCNICO N°054-JTC-AP/A-2019**

Meli



16 SEP 2019
08:00

RECIBIDO
"Creemos para servir mejor"

ANTECEDENTES

Mediante Informe Técnico N°054-JTC-AP/A-2019, se plantea la situación preliminar de las fuentes de agua que abastecen al sistema de agua potable a cargo de la EPMAPA-PVM.

El objetivo general del Informe es la necesidad de generar una herramienta de planeación, que permita establecer las directrices y la base organizativa de EPMAPA-PVM para mitigar la reducción de caudal en las fuentes de agua en la zona. Cabe indicar que la reducción de caudal se ha presentado de manera repetitiva en los últimos estiajes, circunstancia que ha afectado la continuidad y cantidad del servicio de los sistemas de agua potable.

Específicamente, para compensar la reducción de caudal del río Tatalá que es la fuente principal del sistema de agua potable de Pedro Vicente Maldonado, se plantean dos alternativas: 1. Bombear agua del río Caoni hasta la planta de tratamiento de agua de Pedro V. Maldonado y 2. Bombear agua del río Pachijal y trasvasar a la actual captación en el río Tatalá.

INFORME

El Art. 264 de la Constitución, relacionado con las **competencias exclusivas de los gobiernos municipales**, en su numeral 4 expone: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de los desechos sólido, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley", el mismo que se ratifica en el Art. 55 del COOTAD, respecto a las Competencias exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d).

En este sentido, el GADM-PVM tiene previsto contar con una fuentes de agua para un Sistema de Agua Potable Regional que provea de agua potable para los próximos 20 años con calidad, cantidad, continuidad y cobertura a la cabecera cantonal y a varios recintos del cantón.

Alternativa de fuente de agua, bombear del río Pachijal – sector San Javier

Para el efecto y debido a la emergencia actual, el GADM-PVM tiene previsto en primera instancia bombear agua del río Pachijal, del sector denominado San Javier hasta el tanque rompresión No.1 del sistema de agua potable actual de P. V. M.

CONCLUSIONES

Del análisis de lo expuesto, se desprende que para prevenir y optimizar la inversión de recursos técnico, económicos, financieros, etc, destinados a la implementación de un sistema de agua potable regional, se propone como alternativa la ejecución de un estudio multidisciplinario con profesionales hidráulico, sanitario, estructural, eléctrico,



electromecánico, hidrológico, arquitectónico, Ambiental, dibujante, económico-financiero, social, operativo y mantenimiento, entre otros.

Una vez que se cuente con el estudio antes indicado, su implementación se podría ejecutar por etapas de conformidad a la disponibilidad de recursos económicos.

La EPMAPA-PVM no cuenta con el equipo profesional multidisciplinario requerido para elaborar el estudio del sistema de agua potable regional, salvo dos ingenieros un sanitario y un Químico, además de personal operativo.

RECOMENDACIONES

En el caso de continuar el verano prolongado que está provocando la falta de caudal entre otros, para el sistema de agua potable de Pedro Vicente Maldonado y La Celica, la Empresa viene resolviendo con acciones emergentes para cada sistema, como es bombear agua del pozo del parque Central y bombear agua del río Pizará, respectivamente.

Particular que comunico a Usted, con el propósito que se sirva participar a las autoridades correspondientes, para que se defina a cada responsable del estudio o se contrate un equipo multidisciplinario, cuyo presupuesto estimado adjunto, en el cual se incluye profesional ambientalista, financiero, economista, según el cuadro siguiente:

UNIDAD	COMPONENTES BÁSICOS DE LA UNIDAD	RESPONSABLE DEL ESTUDIO
1) Captación río Pachijal	Embalse, muros, azud, desarenador, sedimentador, válvulas de volante y compuerta móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrólogo, estudio de variaciones de caudal. • Hidráulico-sanitario, • Estructural, diseño de estructuras. • Electromecánico, diseño de válvulas y compuertas. • Dibujante
2) Conducción hasta la Estación de Bombeo	Canal o tubería, obras anexas	<ul style="list-style-type: none"> • Hidráulico-sanitario, • Estructural, diseño de estructuras.
3) Estación de bombeo Río Pachijal	Tanque de carga, casa de máquinas de operación y mantenimiento, vivienda de guardián, obras anexas	<ul style="list-style-type: none"> • Hidráulico-sanitario. • Estructural, diseño de estructuras. • Electromecánico, diseño de válvulas y compuertas. • Eléctrico • Arquitecto • Dibujante
4) Línea de Impulsión	Tubería de impulsión y obras anexas	<ul style="list-style-type: none"> • Hidráulico-sanitario. • Estructural, diseño de anclajes. • Dibujante
5) Red de conducción y/o interconexión a recintos	Tubería y obras anexas	<ul style="list-style-type: none"> • Hidráulico-sanitario. • Estructural, diseño de pasos de quebrada y obras anexas. • Dibujante • Social

Nota el ítem 5) se podría considerar en una próxima etapa.

Atentamente,


 Ing. Galo Iza Benavides
JEFE TÉCNICO-COMERCIAL



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PICHINCHA – ECUADOR



PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTUDIO Y DISEÑO
CAPTACIÓN DEL RÍO PACHIJAL, CONDUCCIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO, LINEA DE IMPULSIÓN

No.	CONCEPTO	VALOR (dólares)
I.	HONORARIOS	
I.1	Personal Técnico	9,600.00
I.2	Personal Auxiliar y Adm.	2,250.00
	Total I	11,850.00
II.	COSTOS DIRECTOS MISCELANEOS	1,150.00
III.	SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS	22,320.00
IV.	UTILIDAD EMPRESARIAL (10% de I.)	1,185.00
	TOTAL GENERAL	36,505.00

ELABORADO POR:

ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO - COMERCIAL



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PICHINCHA – ECUADOR



PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTUDIO Y DISEÑO
CAPTACIÓN DEL RÍO PACHIJAL, CONDUCCIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO, LINEA DE IMPULSIÓN

I. 1 SUELDOS PERSONAL TECNICO

CANT.	DENOMINACION	TIEMPO PREVISTO (meses)	HONORARIOS (dólares)	
			Mensual	Total
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	1.5	3,400	5,100
1	ING. HIDRÁULICO-SANITARIO	1.0	3,000	3,000
2	AYUDANTE	1.0	1,500	1,500
			TOTAL	9,600

I.2 SUELDOS PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO

CANT.	DENOMINACION	TIEMPO PREVISTO meses	SUELDOS (Dólares)	
			Mensual	Total
1	Secretaria	1.5	650	975
1	Dibujante	1.5	850	1,275
			TOTAL	2,250

II. COSTOS DIRECTOS Y MISCELANEOS

Item	TRABAJO	Unidad	Cantidad	COSTO (\$)
				Total
1	Fotocopias	Global	1	250.00
2	Suministros de oficina	Global	1	100.00
3	Alquiler de camioneta	Global	1	800.00
				1,150.00

ELABORADO POR:

ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO - COMERCIAL



PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTUDIO Y DISEÑO
CAPTACIÓN DEL RÍO PACHIJAL, CONDUCCIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO, LINEA DE IMPULSIÓN

III. SUBCONTRATOS

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	COSTO (dólares)	
				Unitario	Total
1. ESTUDIO DE SUELOS CAPTACIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO,					
1	Estudio de Suelos (SPT, SUCS, capacidad portante, h=9m e Informe Final)	U	9	700	6,300.00
2. ANALISIS DE LABORATORIO AGUA POTABLE					
2	Estudio Físico Químico bacteriológico	U	2	150	300.00
3	Análisis de residuos de plaguicidas	U	2	80	160.00
4	Ensayo de tratabilidad (prueba de jarras)	U	2	80	160.00
				SUMAN 2.	620.00
3. TRABAJOS TOPOGRAFICOS					
5	Georeferenciación con GPS navegador (incluye mojón y placa)	U	3	50	150.00
6	Levantamiento topográfico y nivelación geométrica AP	KM	2.5	220	550.00
				SUMAN 3.	700.00
4. ESTUDIOS Y DISEÑOS					
7	Estructurales	Glb.	1	3200	3,200.00
8	Electro-mecánicos	Glb.	1	2500	2,500.00
9	Arquitectónicos E. Bombeo	Glb.	1	3000	3,000.00
10	Eléctrico de alta y baja.	Glb.	1	3000	3,000.00
11	Ambiental	Glb.	1	3000	3,000.00
				SUMAN 4.	14,700.00
				TOTAL 1. + 2.+ 3.+4.	22,320.00

Nota: Los subcontratos y servicios varios se liquidarán en base a cantidad realmente ejecutada, con los precios referenciales que constan en la tabla.

ELABORADO POR:

ING. GALO IZA BENAVIDES
JEFE TÉCNICO - COMERCIAL



MEMORANDUM

NO.- MEM-0305-ATH-2019
PARA: EC. SUSANA VELEZ
JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
C.C. ING. DORIS PANAMITO
GERENTE GENERAL
DE: CPA. MARITZA E. BUITRON
ANALISTA DE TALENTO HUMANO EPMAPA-PVM
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
ASUNTO: REMITIENDO POA 2020

En atención a MEM-062-JAF-2019 remito adjunto POA 2020 correspondiente a la Unidad de Talento Humano.

Además debo mencionar que con MEM-0291-ATH-2019 de fecha 06 de noviembre del 2019 se le solicito a usted un informe en el que indique la posibilidad o no de la nivelación de sueldos pero hasta la fecha no se me ha remitido por lo tanto consta en el Poa puntos suspensivos.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE PEDRO VICENTE MALDONADO
TALENTO HUMANO

[Firma]
C.P.A. Maritza E. Buitrón

**ANALISTA DE TALENTO HUMANO
EPMAPA-PVM**

[Firma]
19 Nov. 2019
Recibido
12:08

ADQUISICION DE PREGUNTAS PSICOLOGICAS PARA LOS PUESTOS DE ANALISTA DE AGUA Y SANAMIENTO AMBIENTAL Y SECRETARIA	Concurso de méritos de oposición	Cumplimiento de Leyes	Factura	ene-20	nov-20	1700,00 [PMAPA.PVM]	2. Servidores públicos	Cumplimiento de las Leyes	50%	50%
PROCESOS DE REESTRUCTURACION, OPTIMIZACION O RACIONALIZACION	Despido Intempestivo (Dip)	Reestructuración	Leyes	ene-20	dic-20	1195,8 [PMAPA.PVM]	Servidores Públicos	Reestructuración	25%	25%
PROCESOS DE REESTRUCTURACION, OPTIMIZACION O RACIONALIZACION	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones (Dip)	Reestructuración	Leyes	ene-20	dic-20	1548,53 [PMAPA.PVM]	Servidores Públicos	Reestructuración	25%	25%
PROCESOS DE REESTRUCTURACION, OPTIMIZACION O RACIONALIZACION	Compensación por desahucio (Dip)	Reestructuración	Leyes	ene-20	dic-20	2987,93 [PMAPA.PVM]	Servidores Públicos	Reestructuración	25%	25%
HORAS	Horas suplementarias Operativo (cesación)	Reestructuración	Leyes	ene-20	dic-20	217,55 [PMAPA.PVM]	Servidores Públicos	Reestructuración	25%	25%
PROCESOS DE REESTRUCTURACION, OPTIMIZACION O RACIONALIZACION	[enarrio (adm) (Dip)]	Reestructuración	Leyes	ene-20	dic-20	3123,8 [PMAPA.PVM]	Servidores Públicos	Reestructuración	25%	25%
PROCESOS DE REESTRUCTURACION, OPTIMIZACION O RACIONALIZACION	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones (adm)	Reestructuración	Leyes	ene-20	dic-20	3185,93 [PMAPA.PVM]	Servidores Públicos	Reestructuración	25%	25%
SUBROGACION	Subrogación			ene-20	dic-20	1050 [PMAPA.PVM]	Servidor Público	Cumplimiento de disposiciones	25%	25%
CAMBIO DE MODALIDAD	Contratación de servicios personales por contrato (Operativo)	No desvirtuarse del personal	Leyes	ene-20	dic-20	506,10 [PMAPA.PVM]	1. Servidor Operativo	Cumplimiento de disposiciones	100%	
SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación de servicios profesionales (Jefe Técnico)	No desvirtuarse del personal	Leyes	ene-20	dic-20	1271,43 [PMAPA.PVM]	Jefe Técnico Comercial	Cumplimiento de disposiciones	100%	

31039,86

NOTA: En algunos casos se debe considerar crear las partidas presupuestarias en caso de no haberlas correspondientes como:
PERSONAL ADMINISTRATIVO: Por compra de remiatis con indemnización, Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, Por renuncia voluntaria, horas extraordinarias y suplementarias
PERSONAL OPERATIVO: Despido Intempestivo, Compensación por desahucio, Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, por renuncia voluntaria, horas extraordinarias y suplementarias.
Valores de modificaciones de rubros están vigentes debido a que se incluye a la E.C. Votar Jefe Administrativo Financiera el día 01 de febrero, su criterio o no pero hasta fecha no responde por lo tanto dejo a responsabilidad de la Jefatura la inclusión o no de estos valores en el presupuesto.
Los valores están estimados sin IVA.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE PEDRO VICENTE MALDONADO
ANALISTA DE PLANIFICACION FINANCIERA
FIRMA



MEMORANDO N°042-JJ-2019

Para: ECO. SUSANA VELEZ
JEFE ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

De: AB. HENRY VERDEZOTO
ASESOR JURÍDICO EPMAPA-PVM

Fecha: 20 de noviembre de 2019

Asunto: EN EL TEXTO

*Rea bld.
20 Nov. 2019
14:50*

En respuesta al Memorando MEN-77-JAF-2019, le hago llegar el cuadro de necesidades 2020 para la Jefatura Jurídica:

No.	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	CANTIDAD	VALOR
1	Licencia Lexis Finder	Verificación y actualización de las normas expedidas en el Ecuador	1	672
2	Archivadores metálicos de cuatro cajones	Utilización para el manejo correcto de los archivos de Coactiva	4	500
3	Archivadores Aéreos	Utilización para el manejo correcto del archivo de la Jefatura Jurídica	2	110
4	Sello para el Juez de Coactiva	Autenticar los documentos del Juez de Coactiva	1	10

DIRECCIÓN: AV. PICHINCHA S/N Y CALLE C, BARRIO MIRAFLORES

TELÉFONO: 2392-860

Pág. Web: www.epmapa-pvm.gob.ec

[Handwritten signature]

5	Sello para Secretario Abogado de Coactiva	Autenticar los documentos del Secretario Abogado de Coactiva	1	10
6	Sello para Jefatura Jurídica	Autenticar los documentos de la Jefatura Jurídica	1	10
7	Sello de copias certificadas Juzgado de Coactiva	Autenticar los documentos del Juzgado de Coactiva	1	10
8	Sello de espacio en blanco	Dejar sin lugar modificaciones o alteraciones a documentos certificados	1	10
9	Disco duro externo de 4TB	Respaldar la información emitida por el Juzgado de Coactiva	1	175
10	Carpetas cartón	Mantener un archivo adecuado por clientes del Juzgado de Coactiva	500	75
11	Porta carpetas A4 o folio	Mantener un archivo adecuado por clientes del Juzgado de Coactiva	500	160
12	Grapadora 100 hojas		1	24
13	Bloc de notas		5	15
14	Libros de registro	Registro manual de los consumidores coactivados	10	40
15	Scanner	Registrar digitalmente los documentos emitidos por el Juzgado de Coactiva	1	600
16	Silla personal		1	100
17	Agenda personal		4	40
18	Basurero		1	10
19	Motocicleta	Para la movilidad del notificador del Juzgado de Coactiva, a su vez que sirve para el transporte del personal que realiza la	1	2500

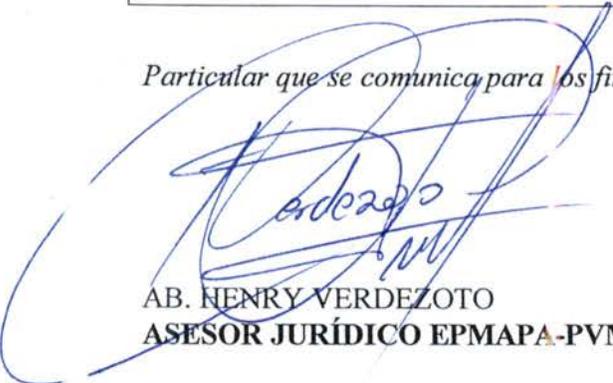


EPMAPA-PEDRO VICENTE MORALES DONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
PICHINCHA - ECUADOR



		lectura y cortes de servicio de agua		
20	Maletín	Adecuado traslado de los documentos para la citación y notificación	2	50 ✓
			TOTAL	5121

Particular que se comunica para los fines pertinentes.


AB. HENRY VERDEZOTO
ASESOR JURÍDICO EPMAPA-PVM



MEMORANDO NO.- 040-AlyC-2019

PARA: ECON. SUSANA VÉLEZ
JEFE ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

DE: ING. WINSTON SALAZAR MUÑOZ
ANALISTA INFORMÁTICO Y COMUNICACIÓN (E)

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2019

ASUNTO: EN EL TEXTO

Por medio del presente me permito remitir los requerimientos del Área de Informática y Comunicación para ser considerados en la elaboración del Presupuesto 2020 de la EPMAPA-PVM.

- Partida Difusión, Información y Publicidad
Código 530207
Monto aproximado año 2020 – 3500 USD
- Partida Desarrollo de Sistemas Informáticos
Código 530701
Monto aproximado año 2020 – 3500 USD
- Partida Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes
Código 530702
Monto aproximado año 2020 – 6000 USD
- Partida Reparación y mantenimiento de Equipos
Código 530704
Monto aproximado año 2020 – 3000 USD
- Partida Materiales de Impresión, Fotografía
Código 530807
Monto aproximado año 2020 – 6500 USD
- Partida Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
Código 840107
Monto aproximado año 2020 – 7000 USD

[Handwritten signature]
29 Oct 2019
16:37

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ING. WINSTON SALAZAR MUÑOZ
ANALISTA INFORMÁTICO Y COMUNICACIÓN (E)



MEMORANDO NO.- 119-AAPySA-2019

PARA: ECON. SUSANA VÉLEZ
JEFE ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

DE: ING. WINSTON SALAZAR MUÑOZ
ANALISTA DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2019

ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención a MEM-062-JAF-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, por medio del presente me permito remitir la matriz general del Plan Operativo Anual de la Unidad de Agua y Saneamiento Ambiental, en la cual constan los requerimientos de esta Unidad para que los mismos sean considerados para incluir dentro del presupuesto 2020 de la EPMAPA-PVM; como lo indiqué en un documento anterior la Unidad de Agua y Saneamiento Ambiental a la fecha no cuenta con toda la estructura que un POA requiere.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE PEDRO VICENTE MALDONADO
CONTROL DE CALIDAD DE AGUA

FIRMA

ING. WINSTON SALAZAR MUÑOZ
ANALISTA DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

*Recibido
29 Oct. 2019.*

Adjunto:
Matriz General del POA 2020 de la Unidad de Agua y Saneamiento Ambiental.

Nota: Conforme al pedido en MEM-062-JAF-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 se ha enviado esta matriz en formato PDF al correo de la Jefatura Administrativa – Financiera, los errores de impresión en los documentos adjuntos y en el presente, se deben a problemas que actualmente tiene la impresora de la Empresa.



REQUERIMIENTOS 2020 UNIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO/ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESULTADO	BENEFICIARIOS	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA DE EJECUCIÓN			ESTIMACIÓN	
							ASISTENTE	EN FUNCIÓN DE LA	IDAD		
SIN ESPECIFICAR	Cualquier tipo de mantenimiento realizado en la empresa no especificado anteriormente, Cambio Red internet, PINTURA, cambio de oficinas, traslado	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PTAP, EVITAR LOS FUTUROS DAÑOS, PREVENIR INCONVENIENTES A GENERARSE Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LAS PLANTAS.	SE GARANTIZARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE DESARROLAN EN LAS PTAP.	SERVIDORES PÚBLICOS EPMAPA - PVM, HABITANTES CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	3000			50	
		TRABAJOS VARIOS EN BOMBAS DOSIFICADORAS, DOSIFICADORES, LAMPARAS, CAMARAS					1000	EN FUNCIÓN DE LA	IDAD		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN BOMBAS DOSIFICADORAS, DOSIFICADORES, LAMPARAS, CAMARAS					9000	EN FUNCIÓN DE LA	IDAD		
		PINTURA DE PLANTA					4500				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN (GAS)					500				
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CILINDROS DE CLORO GAS					1100	25	25	25	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN (GAS)	1500	EN FUNCIÓN DE LA	IDAD								
83.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	MACROMEDIDORES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LA REGULACION ARCA-008-2017	ESTANDARIZAR LOS CAUDALES DE AGUA DE LOS DIFERENTES SISTEMAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA	DATOS PRECISOS DE LA CANTIDAD DE AGUA QUE INGRESA A LA PLANTA PARA PODER REALIZAR UN BALANCE HÍDRICO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE.	SERVIDORES PÚBLICOS EPMAPA - PVM	PEDRO VICENTE MALDONADO	10000	50	50		
		ARANDELAS DE PLOMO PARA CILINDROS DE CLORO GAS		ASEGURAR LOS PROCESOS DE LA PLANTA			800			100	
83.10.02	Productos Químicos e Industriales /Cloro gas, polímero, bacterias, cloro sólido, regulador ph, ETC	QUÍMICOS POLÍMERO Y REGULADOR	CONTAR CON INSUMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BOMBAS RESPECTUAL, TANTO PARA EL AGUA POTABLE COMO PARA LAS AGUAS CRUDAS DE CAPTACIÓN Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.	ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BOMBAS RESPECTIVAS	HABITANTES CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	4500	25	75		
		HIPOCLORITO DE CALCIO					1500	25	25	25	
		CLORO GAS					5000	25	25	25	
		CLORO ORGÁNICO					8000	25	25	25	
		HIPOCLORITO DE SODIO					1000	50			
		BACTERIAS FACULTATIVAS PARA ANOXA					8000	25	25	25	
PASTILLAS DE CLORO	500										
84.01.04	Maquinarias y Equipos (radios motorola, otros)	1 BOMBA CENTRIFUGA 0.8 HP 1 BOMBA CENTRIFUGA 3 HP DETECTOR DE COLIFORMES Y E COLI EN AGUA Y AGUAS RESIDUALES ESTANDAR METODOS DOSIFICADOR POR PRESION DE CLORO ESTUFA PEQUEÑA PARA INCUBACION DE CALDO DE CULTIVO PARA DETECCION DE COLIFORMES	MEJORAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO REALIZADOS EN LAS PTAP	PROCESOS MAS PERFECCIONADOS QUE CUMPLAN CON LA CALIDAD DETERMINADA POR LAS TÉCNICAS DE CONTROL Y EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES	HABITANTES CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	200	100	100		
		EQUIPOS VARIOS PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOS Y QUÍMICOS (COLORÍMETROS, DETECTORES DE CLORO, COMPARADORES DE CLORO Y OTROS)					12000	100			
							9500	100			
							3000	100			
83.08.10	Adquisición de Insumos de Laboratorio para análisis de muestras de agua, Cantón	MATERIALES Y REACTIVOS	REALIZAR LOS ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA PARA GARANTIZAR QUE SEA APTA PARA CONSUMO HUMANO.	CONTROLES REALIZADOS POR LA SIENAGUA, ARCA, APTSA Y DEMÁS ORGANIZADOS DE CONTROL EN ÁMBITOS DE CALIDAD DEL AGUA EN TOTAL SATISFACCIÓN	HABITANTES CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	2000	50	25		
83.02.12	Análisis de Aguas	ANÁLISIS AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL LABORATORIO ACREDITADO SAE					4000		50		
SIN ESPECIFICAR	Estandarización para métodos analíticos utilizados en Laboratorio de Aguas de EPMAPA-PVM.	PROCESOS DE ESTÁNDARES EN MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS (CRM)	BRINDAR SEGURIDAD Y GARANTIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EJECUTADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA CON EL QUE CUENTA LA EPMAPA-PVM.	GARANTÍA QUE EL LABORATORIO DE ENSAYO DE LA EPMAPA-PVM ES TÉCNICAMENTE COMPETENTE Y QUE SUS RESULTADOS SON VERACES	EPMAPA-PVM, HABITANTES CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	4440		50		
		PROCESOS DE PRUEBAS DE SUFICIENCIA (PT)					4210				
83.08.99	Otros Bienes utilizados en el proceso productivo	FILTADORES PARA PASTILLAS DE CLORO	CONTAR CON INSUMOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS EJECUTADOS EN LAS PTAP Y LAS PTAP DE SAN VICENTE DE ANOXA	INSUMOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA QUE SE UTILICEN EN LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA	PTAP PVM, PTAP ANOXA, HABITANTES CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	300	100			
		MATERIAL FILTRANTE PARA FILTROS PTAP					4500		EN FUNCIÓN DE LA	IDAD	
83.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	Compra de mata malezas y otros	MANTENER EN CORRECTO ESTADO LAS ÁREAS VERDES	ÁREAS VERDES EN BUEN ESTADO	EPMAPA PVM Y SISTEMAS QUE ADMINISTRA	PEDRO VICENTE MALDONADO	900	50			
SIN ESPECIFICAR	Considerar gastos para materiales varios como focos, internas, llaves, candados	ADICIONAL 1 EXTINTOR GRANDE OFICINA PVM Y 1 EXTINTOR PEQUEÑO OFICINA CELICA	GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EPMAPA PVM Y CIUDADANA QUE LA FRECUENTA.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ADECUADOS Y OPERATIVOS	SERVIDORES PÚBLICOS EPMAPA PVM Y CIUDADANA	PEDRO VICENTE MALDONADO	1100	75	25		
		ADICIONAL 3 EXTINTORES PEQUEÑOS (PTAP CELICA, PTAP SILANCHA, PTAP GAS) Y 1 EXTINTOR GRANDE PTAP PVM									
SIN ESPECIFICAR	Uso emergente de transporte de agua en tanqueros	TRANSPORTE DE AGUA EN TANQUEROS	GARANTIZAR LA PROVISIÓN DEL LIQUIDO VITAL A LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA, Y ATENDER POSIBLES EMERGENCIAS.	COTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD.	CIUDADANA DE PVM	PEDRO VICENTE MALDONADO	10000			EN FUNCIÓN DE LA	IDAD

SIN ESPECIFICAR	Limpieza y/o descolapsado de las PTAR San Vicente de Andoas y limpiezas y/o descolapsados emergentes de alcantarillados en la cabecera cantonal y sistemas administrados por la Empresa.	DESCOLAPSADO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	DESCOLAPSAR LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO QUE SE ENCUENTREN SATURADOS, Y POSTERIOR A ELLO DAR DISPOSICION FINAL A LAS AGUAS RESIDUALES.	SE LOGRARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AL TIEMPO QUE SE TRABAJA POR LA SALUD DE LA CIUDADANIA PEDROVICENTINA Y SE ASEGURA LA NO CONTAMINACION DEL AMBIENTE	CIUDADANIA DE PVM	PEDRO VICENTE MALDONADO	4000	EN FUNCION DE LA NECESIDAD				
SIN ESPECIFICAR	Permisos de funcionamiento emitidos por la ARCSA	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA EPMAPA-PVM CONCEDIDOS POR LAS ENTIDADES PERTINENTES	CUMPLIR CON LO ESTIPULADO POR LAS ENTIDADES DE CONTROL EN TEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA ESTARAN EN REGIA.	EPMAPA-PVM, SISTEMAS QUE ADMINISTRA T CIUDADANIA DE PVM	PEDRO VICENTE MALDONADO	800	100				
53.06.07	Gastos suministros de imprenta, Adquisición de revistas y periódicos	SEÑALÉTICA OFICINA PVM SEÑALÉTICA PTAP SILANICHE, PTAP CELICA, PVM, OASIS, PTAR ANDOAS	CUMPLIR CON ESTANDARES DE SEGURIDAD.	ESTANDARES DE SEGURIDAD ADECUADOS Y OPERATIVOS.	SERVIDORES Y PUNTAOS EPMAPA-PVM Y CIUDADANIA	PEDRO VICENTE MALDONADO	1500	25	25	25	25	
TOTAL							118150					


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 CONTROL DE CALIDAD DE AGUA

 ANALISTA DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL



INFORME N° 014-JAF-2019

Para : C.P.A. Maritza Buitrón
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

De : Eco. Susana Velez
JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Fecha : 18 noviembre de 2019

Tema: Nivelación de Sueldos



En atención a MEM-0291-ATH-2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, en el cual solicita "Un informe en el que indique la posibilidad o no de la nivelación de sueldos de los cuadrilleros, ayudantes de operador y chofer, para considerarlo en el presupuesto del año 2020 e incluirlo en el POA. [.....]. Considerar un techo de \$527.00 para los tres cargos, ya que están por debajo del techo, de así considerarlo". Así mismo de manera verbal se me pidió analizar el aumento de sueldo de la asistente comercial misma que se encuentra como servidor público de apoyo 1(\$585.00) y se plantea pasar a servidor público de apoyo 2 (\$ 622.00).

Que en con Oficio s/n de fecha 10 de septiembre de 2019, remitido por el Sr. Humberto Sandoval y Sra. Maritza Loor Miembros del Directorio de la EPMAPA-PVM, en su el punto 2 estipulan lo siguiente: "Modificación al Manual descriptivo de puestos de la EPMAPA-PVM, en función de analizar el salario establecido anteriormente para el cargo de Asistente Comercial, se planteó que este cargo pase de Servidor Público Apoyo 1 a Servidor Público Apoyo 2 y se analice el salario del cargo de chofer en función del tipo de licencia que la persona que ocupe este cargo tenga y el tipo de licencia que la Empresa requiera".

Y en el punto 6 "Analizar la viabilidad de incluir en el Presupuesto 2020 los aumentos paulatinos en el sueldo de los cuadrilleros y demás personal operativo, con el fin de nivelarlos hasta el techo que la Ley en materia de remuneraciones estipula".

Que con INFORME-034-ATH-2019 emitido por la Analista de Talento Humano en el punto ANALISIS estipula lo siguiente:

"La propuesta 6 presentada por los miembros del Directorio es viable para aplicarlos a las personas que se realizan actividades operativas que están en el cargo de cuadrilleros y ayudantes de operador, remuneraciones que actualmente percibe una remuneración de \$473.03 y u ayudante de operador \$ 506.10. Por lo tanto, deberá nivelarlos a un piso de SPS1 por \$527 o el techo por \$543".

"Nivelación que se la pueda aplicar mediante porcentaje o valor entero, considerando que los cuadrilleros están muy por debajo del techo por lo tanto se deberá aumentar más o a su vez prorratear para cada año 2020,2021 hasta llevar al nivel."

"No se considerará ningún aumento para los operadores de agua 1,2 y tomador de lecturas, a la presente fecha un operador de agua 1 gana una remuneración de \$560.75, operador de agua 2 \$555.50 y el tomador de lecturas\$547.10 por lo tanto ya están sobre el techo de un SPS2 \$543.00".

Mismo documento donde concluye: "La propuesta 6 es viable siempre y cuando sea aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM"



BASE LEGAL. –

De la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). –

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- a) Gozar de estabilidad en su puesto;
- b) Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad. Los derechos y las acciones que por este concepto correspondan a la servidora o servidor, son irrenunciables; [.....]
- s) Los demás que establezca la Constitución y la ley.

Art. 3.- Ámbito. - Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, Electoral, Transparencia y Control Social, Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional;
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales;
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y,
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos.

Todos los organismos previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio del Trabajo en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios.

Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general. [.....]

En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

De la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Título IV-De la Gestión del talento Humano de la Empresas Publicas.

Art. 30.- NORMAS GENERALES PARA LA REGULACION DE CONDICIONES DE TRABAJO CON SERVIDORES DE CARRERA Y OBREROS. - En la relación de trabajo entre los servidores de carrera sujetos a esta Ley y los obreros, se observarán las siguientes normas:

1. Cualquier incremento salarial se efectuará exclusivamente previa evaluación del desempeño realizada por la administración de la empresa con el apoyo de firmas externas especializadas y en consideración de la capacidad económica de la empresa. [.....].

4. Para el caso de separación de los servidores y obreros de las empresas públicas, por supresión de partida o despido intempestivo, se aplicará lo determinado en el Mandato Constituyente No. 4. El gerente general, administrador, gerente de la subsidiaria, filial, agencia o unidad de negocio que firme o autorice la suscripción de contratos individuales, colectivos o actas transaccionales sin sujetarse a las disposiciones previstas en este Artículo, responderá personal y pecuniariamente por los perjuicios ocasionados y valores



pagados en exceso, según sea el caso, sin perjuicio de la inmediata y obligatoria remoción y de las demás acciones a que hubiere lugar.

De la Constitución de la Republica 2010

Art. 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

ANALISIS. –

En base a lo antes mencionado debo indicar que la EPMAPA-PVM, en estos momentos no cuenta con disponibilidad de recursos suficientes, según MEM-104-JAF-2019 donde se proyecta ingresos y gastos hasta el mes de diciembre 2019, así mismo las cuentas por pagar que posee la empresa, donde se puede evidenciar que no se podrá cubrir con todas las obligaciones que posee EPMAPA-PVM, además que en diciembre y enero son los meses con menor recaudación.

Sin embargo, una vez realizada la proyección de ingresos del presupuesto 2020, se supone que los mismos se incrementaran en un mínimo porcentaje, debido a que existen nuevos usuarios (Urb. San Juan Evangelista etapa I,II,III, Divina Misericordia y Oasis) y con la inicialización del proceso coactivo la recuperación cartera vencida, estado de crecimiento que deberá ser constatado el año 2020, a fin de corroborar que esta proyección se ajuste a lo proyectado.

Se procede a realizar los cálculos respectivos para el aumento de Sueldos y Salarios a los 3 grupos: Ayudante de Operador, Cuadrillero y Chofer, con el objeto de ver cuánto representaría de egreso mensual y anual adicional a la EPMAPA-PVM.

Se considera realizarlo de 2 maneras distintas



La primera con un Incremento Fijo salarial de acuerdo al cargo al que pertenezcan y suponiendo que los ingresos percibidos se ajusten al techo mínimo en 4 años.

AJUSTE SUELDO PRORRATEADO A 4 AÑOS			2020	2021	2022	2023	INCREMENTO ANUAL
1	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
2	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
3	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
4	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
5	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
6	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
7	Ayudante de Operador	506,10	515,33	524,56	533,79	543,02	9,23
8	Cuadrillero	473,03	486,53	500,03	513,53	527,03	13,50
9	Cuadrillero	473,03	486,53	500,03	513,53	527,03	13,50
10	Cuadrillero	473,03	486,53	500,03	513,53	527,03	13,50
11	Chofer	520,00	525,75	531,50	537,25	543,00	5,75
9	AUMENTO ANUAL						1330,32

La Segunda prorrateado con un incremento anual de salario de un 2 %, en el que podemos evidenciar que los sueldos se ajustarían en diferentes años, se debe a que el rango de ajuste al techo mínimo es menor.

AJUSTE SUELDO PRORRATEADO AUMENTO EN UN 2%			2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1	Chofer	520,00	10,40	10,40	2,2	543,00			
2	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
3	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
4	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
5	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
6	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
7	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
8	Ayudante de Operador	506,10	10,12	10,12	10,12	6,53	543,00		
9	Cuadrillero	473,03	9,46	9,46	9,46	9,46	9,46	6,67	527,00
10	Cuadrillero	473,03	9,46	9,46	9,46	9,46	9,46	6,67	527,00
11	Cuadrillero	473,03	9,46	9,46	9,46	9,46	9,46	6,67	527,00
AUMENTO MESUAL			109,64	109,64	101,44	74,09	28,38	20,01	
AUMENTO ANUAL			1315,63	1315,63	1217,23	889,10	340,58	240,14	

N.- SERVIDORES	CARGO	SUELDO ACTUAL	TECHO MINIMO	VARIACIÓN POR PERSONA	VARIACION TOTAL
1	CHOFER	520	543	23	23
7	AYUDANTE DE OPERADOR	506,1	543	36,9	258,3
3	CUADRILLERO	473,03	527	53,97	161,91
TOTAL MENSUAL				113,87	443,21
TOTAL ANUAL				1366,44	5318,52

Dando un total al finalizar la nivelación total repercutiría en \$ 5.318,52

CONCLUSIONES.

- ✓ Los ingresos percibidos proyectados en el presupuesto 2020 se suponen aumentarían debido al aumento de usuarios, sin embargo, no podríamos estar seguros de que esto suceda.
- ✓ EPMAPA-PVM, en estos momentos no posee recursos suficientes, como para tener un aumento salarial de 12 servidores.
- ✓ Para el aumento de sueldo de Asistente comercial de \$585 a \$622 en primer lugar se debe reformar el Manual descriptivo de puestos de la EPMAPA-PVM pasando de Servidor Público Apoyo 1 a Servidor Público Apoyo 2, donde pueda exponerse el motivo de dicho aumento.
- ✓ El aumento del sueldo debería ir en concordancia con la capacidad económica de la empresa.
- ✓ El aumento salarial del chofer según el tipo de licencia que posea, según solicitan los Miembros del Directorio no tendría razón de ser, pues la empresa por el momento solo necesita conductor para el manejo del vehículo actual, mas no para el manejo de maquinarias pesada, sin embargo, a fin de que dicho servidor pueda estar dentro del techo solicitado por Analista de Talento Humano se ha considerado en la proyección.

RECOMENDACIONES.

- ✓ Que para el presupuesto 2020, no se considere la nivelación de Sueldo de los 12 servidores, tomando en cuenta la situación actual de la EPMAPA-PVM.
- ✓ La mejor opción para la nivelación de sueldos de los servidores sería mediante prorrateo de un 2%, a fin de ir nivelando el sueldo anualmente.
- ✓ Tomar en cuenta que los cuadrilleros según el prorrateo de aumento en 2%, tardarían 2 años más que los demás puestos en ajustarse al techo, es así que se podría considerar en primera instancia el aumento salarial solo de este grupo, para el presupuesto 2021.

Atentamente

REPÚBLICA MUNICIPAL
ESTABLECIMIENTO ALCANTARILLA
DE PEDRO VICENTE MALDONADO
JEFATURA FINANCIERA



FIRMA

Econ. Susana Velez
JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
EPMAPA-PVM